



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"CAMPUS ARAGÓN"

"ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE TERRORISMO Y LA NECESIDAD DE REFORMAR SU TIPO PENAL ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE EN LA ACTUALIDAD SE VIVE EN EL MUNDO A CAUSA DE ESTE DELITO"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO  
**P R E S E N T A :**  
ARTURO OLIVER DOMÍNGUEZ PIZANO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ASESOR: LIC. BERNABÉ LUNA RAMOS





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"CAMPUS ARAGÓN"

"ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE TERRORISMO  
Y LA NECESIDAD DE REFORMAR SU TIPO PENAL  
ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE EN LA  
ACTUALIDAD SE VIVE EN EL MUNDO A CAUSA DE  
ESTE DELITO"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
ARTURO OLIVER DOMÍNGUEZ PIZANO

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

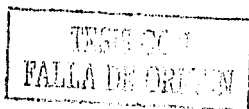
ASESOR: LIC. BERNABÉ LUNA RAMOS

# PAGINACION DISCONTINUA

A DIOS GRACIAS, por darme la oportunidad de culminar ésta importante meta en mi vida.

A MIS PADRES, Moisés Domínguez Vega y Esther Pizano López, quienes con su consejo, apoyo, comprensión, ejemplo y amor, siempre me han motivado a alcanzar las metas que en la vida me he propuesto; gracias Papá y Mamá, los quiero mucho.

A MI ESPOSA, Rosa Saldivar Mendoza, por tu apoyo incondicional y por la motivación que me has dado para superarme cada día en todos los ámbitos de la vida, y con ello llegar a ser una persona capaz, gracias por el amor que día a día me manifiestas, el cual es el combustible que me impulsa para seguir adelante; gracias Rosy.



A MI HIJO ALFREDO, quién sin haber nacido aún, se ha convertido en el principal impulso de mi vida, a ti hijo te dedico éste trabajo.

A MIS HERMANOS, Rosaurà (Q.E.P.D), Laurentino, Daniel, y a mi cuñado Alfonso (Q.E.P.D), por el apoyo y orientación brindados durante toda mi vida; gracias por exigirme dar lo mejor de mi y por su confianza, gracias hermanos los recuerdo y los quiero.

A LA UNIVERSIDAD, A LA ENEP ARAGON, por haberme cobijado en su seno y por permitirme llegar a ésta meta en mi vida profesional, gracias por permitirme formar parte del universo del conocimiento que es la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



AL LICENCIADO JOSÉ SALINAS NAVARRO Y A SU SEÑORA ESPOSA  
ARACELI SUAZO ERIZA, Gracias por su ejemplo y por todo el apoyo brindado  
durante ésta última etapa de mi formación académica.

A MI AMIGO LUIS MANDUJANO VARGAS, por su apoyo en la realización de  
ésta investigación.

A MI ASESOR, Licenciado Bernabé Luna Ramos, por su apoyo incondicional  
en la realización de éste trabajo.

TESIS CON  
FALLA DE ORDEN

## INDICE

	Pagina
Índice.....	I
Introducción.....	IV
Capítulo I Historia del Terrorismo.....	1
1.1 Antecedentes del terrorismo en el mundo.....	1
1.2 Antecedentes del terrorismo en México.....	10
1.3 Los motivos que dieron origen a la tipificación del terrorismo en nuestro Código Penal.....	13
1.4 La situación respecto al delito de terrorismo en nuestro país hasta antes del 11 de septiembre del año 2001.....	22
1.5 La situación respecto al delito de terrorismo a nivel mundial hasta antes del 11 de septiembre del año 2001.....	28
Capítulo II Generalidades del Delito De Terrorismo.....	40
2.1 Concepto.....	40
2.2 Naturaleza Jurídica.....	43
2.3 Las formas del terrorismo.....	44

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



2.3.1 Interno.....45

2.3.2 Internacional.....48

2.3.3 De Estado.....52

2.4 Los fines del terrorismo.....55

2.5 Los medios utilizados por el terrorismo.....58

2.5.1 Violentos.....58

2.5.2 No violentos.....67

Capítulo III La nueva realidad del delito de terrorismo después de los acontecimientos del 11 de septiembre del año 2001 en Estados Unidos de Norteamérica.....71

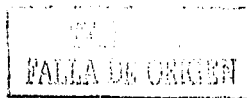
3.1 11 de Septiembre del año 2001.....71

3.2 Repercusiones mundiales del acto terrorista del 11 de septiembre del año 2001.....86

3.3 Efectos en nuestro país respecto del acto terrorista.....92

3.4 La nueva realidad del terrorismo.....95

3.5 Medidas adoptadas por nuestro gobierno ante la nueva realidad del terrorismo.....99



Capítulo IV La necesidad de reformar el artículo 139 del Código Penal Federal ante la problemática que en la actualidad se vive en el mundo a causa de este delito.....	102
4.1 El artículo 139 del Código Penal Federal.....	102
4.2 La conducta en el delito de terrorismo.....	104
4.3 El bien jurídicamente tutelado por la norma penal.....	106
4.3.1 La seguridad de la Nación.....	108
4.4 El elemento subjetivo del delito de terrorismo.....	114
4.5 La punibilidad en el delito de terrorismo.....	117
4.6 Los motivos de la Propuesta.....	120
4.7 Propuesta de reforma al artículo 139 del Código Penal Federal Vigente.....	126
Conclusiones.....	127

## Bibliografía

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio, tiene el objetivo de analizar el delito de terrorismo, y proponer reformas al artículo 139 del Código Penal Federal, partiendo del estudio de las causas que dieron origen a la aparición de éste delito en nuestra Legislación Penal; así pues encontramos que el tipo penal del delito en comento, no configuraba en nuestro Código Penal, sino hasta el año de 1970, para ser precisos en la reforma número 24 del citado ordenamiento penal, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Julio del mismo año, siendo en esta fecha que propiamente nace el delito de terrorismo en la legislación penal mexicana.

Pero ¿por qué nació el delito de terrorismo en nuestra Ley Penal?; bien, podemos decir que la causa por la cual aparece éste delito, nos remite a los hechos ocurridos durante el año de 1968, los cuales culminaron con la matanza de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco; así pues, estos hechos obligaron al poder ejecutivo a proponer reformas penales para protegerse de las actividades que, eran consideradas por él, como subversivas y como constituyentes de un peligro, ya que atentaban contra la seguridad de la nación y sus instituciones.

Ante tal eventualidad el presidente Gustavo Díaz Ordaz, propone en su IV informe de Gobierno al Congreso de la Unión, reformas que versarían en la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, relativos al delito de Disolución Social y la creación de un nuevo Título, que sería el de Delitos Contra la Seguridad de la Nación. Es así como se conforma una comisión mixta de Senadores y Diputados, los cuales

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

después de debatir la propuesta inicial crean el título de Delitos Cometidos Contra la Seguridad de la Nación, incorporando dentro de él los delitos de Traición a la Patria, Espionaje, Sedición, Motín, Rebelión, Terrorismo, Sabotaje y Conspiración, los cuales como podremos ver más adelante, en la presente investigación, surgieron del clima social que se vivía en esos años en nuestro país.

Como podemos apreciar, las situaciones políticas y sociales en nuestro país, ya no son las mismas que en el lejano año de 1968; aunado a lo anterior, consideramos que es necesario llevar a cabo reformas al artículo 139 del Código Penal Federal, en razón de que, a partir de los actos terroristas en Nueva York y Washington en Estados Unidos, hemos despertado a una nueva realidad del delito en comento, ya que fue vulnerada la seguridad de la primera potencia militar en el mundo.

Ante los acontecimientos del 11 de Septiembre del año 2001 en Estados Unidos, todas las naciones del mundo, incluyendo a nuestro país, tendrán que replantear su estructura de seguridad, así como sus instituciones judiciales, para buscar tener una estabilidad básica en la sociedad y garantizar el Bien Jurídicamente Tutelado por la Norma Penal, que en éste caso es la Seguridad de la Nación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1

## CAPITULO I

### HISTORIA DEL TERRORISMO

#### 1.1 ANTECEDENTES DEL TERRORISMO EN EL MUNDO.

Hablar de la historia mundial del terrorismo es hablar propiamente de la historia de las sociedades; así pues encontramos que desde que el hombre se organizó y creó las sociedades, este ha hecho uso de medios violentos, ya como gobernante o ya como gobernado, para lograr diversos objetivos como podrían ser, por parte de los gobernantes llegar al poder, mantenerse en él o mantener dominado al pueblo; y por parte de los gobernados derrocar a un gobierno, ejercer presión sobre él para que actué de tal o cual forma o simplemente como medio propagandístico para hacerse notar o dar a conocer sus ideas.

Así pues encontramos que en las culturas primitivas "tanto el jefe como el brujo de la tribu acudían al terrorismo físico y mágico para imponer su dominio. Mas adelante encontramos al terrorismo principalmente en las culturas orientales, donde eran desconocidas las formas de gobiernos democráticas, China, India y países circunvecinos han vivido bajo el terrorismo durante siglos".<sup>1</sup>

Cabe mencionar que en culturas occidentales como la griega y la romana, las cuales ya poseían ideas democráticas, no se recurrió a tales medios violentos, ya que el uso de la filosofía y la jurisprudencia, los llevaba por el camino de la educación, la democracia y el convencimiento para tales fines.

En el siglo XVIII, también llamado del despotismo ilustrado surgieron diversos reyes y emperadores que por un lado protegían a las ciencias y a

---

<sup>1</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XXVI, Editorial Bibliográfica Omeba, Buenos Aires, 1969, P.P. 155

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

las artes, y por el otro hacían uso del terrorismo para mantener sus despóticos gobiernos; de la mano de lo anterior durante este mismo período de la humanidad florecieron ideas liberales y democráticas que generaron o dieron lugar a las grandes revoluciones, tal es el caso de la de Estados Unidos en el año de 1776, la Revolución Francesa en 1789 y a partir de 1808 en las llamadas naciones del nuevo mundo; cabe mencionar que la palabra terrorismo deriva de "terror" la cual fue "una doctrina de gobierno que fue expresamente formulada por Saint-Just y por Robespierre; por ejemplo, cuando Saint-just dice: el terror es la justicia inflexible que mana de la virtud."<sup>2</sup> Y por otro lado Robespierre decía que "el terror es una consecuencia del principio general de la democracia, aplicado a las necesidades apremiantes de la patria",<sup>3</sup> por lo que podemos decir que el terrorismo se comenzó a usar de forma sistemática, como medio de gobierno en la Revolución Francesa, "aunque tres siglos antes Maquiavelo señalaba que "para controlar el estado" (o sea para conservar el poder) era necesario periódicamente "provocar el terror y el miedo que se había producido en el momento de la toma del poder"<sup>4</sup>

"Es así como a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, se desarrolló el terrorismo como medio de presión sobre las tendencias liberales."<sup>5</sup>; esto debido aun enfrentamiento entre diversas corrientes del pensamiento humano, como las democráticas, las liberales, las anticlericales, las masónicas y las republicanas, las cuales atacaron a las ideas absolutistas de los monarcas despóticos, los cuales hacían uso de prisiones, confiscaciones, destierros y ejecuciones de los hombres destacados en el ámbito democrático o republicano.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

<sup>2</sup> Centro de Estudios de la Civilización Contemporánea, Ellul, Jaques. La Violencia en el mundo. Ediciones Sigueme Salamanca España, 1972 P.P 30

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola, Pasquino, Gianfranco "Diccionario de Política" 11ª Edición. Ed. Siglo XXI México 1998 P.P. 1567

<sup>5</sup> Lopez Belancourt, Eduardo Delitos en Particular, Tomo III Ed. Porrúa México 2000 P.P. 235

"España aplicó métodos terroristas en represión de los liberales que habían triunfado en 1820 por medio de la Revolución de Cádiz, encabezada por los generales Rafael del Riego y Antonio Quiroga. Las medidas contra ellos fueron tan crueles que hasta el Embajador de Rusia intervino para que se humanizaran.

En Italia los gobiernos absolutistas y el imperio Austro-húngaro, persiguieron a los patriotas Italianos que ansiaban la libertad y la unidad de la península castigándolos con la horca."<sup>6</sup>

En Rusia se presentó una particularidad respecto al tema, ya que tanto el Gobierno Zarista como su contraparte los conspiradores eran terroristas; el primero lo usaba como medio para defender la estabilidad de su gobierno, mientras que los segundos buscaban con su uso suprimir el sistema Zarista, además de imponer una constitución y distribuir la tierra entre los campesinos.

"Cuando Nicolás I desbarató esa gran conspiración, declaró públicamente que no tendría piedad ni misericordia con los jefes de ese movimiento. Así se convirtió en el mayor representante del Absolutismo Europeo y del terrorismo. Su sucesor Alejandro II liberó a los siervos imperiales en 1861, años antes de que la guerra de secesión de los Estados Unidos decretase la libertad de los negros, pero las ideas de los anarquistas hicieron estragos. El Zar fue víctima de un atentado el 13 de marzo 1881; ya había comenzado la era del obrerismo, de la violencia, del terrorismo social.

Alejandro III intensificó el despotismo en Rusia, quería eliminar a los terroristas mas estos se hacían cada vez más fuertes."<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba Op. Cit. P.P. 156.

<sup>7</sup> idem.

En el año de 1905 el Zar Nicolás II se enfrentó a una revolución que surgió a raíz de manifestaciones pacíficas, las cuales reprimió, lo que hizo nuevamente resurgir el terrorismo en Rusia.

En 1919 surgió "La mano negra" dirigida por Dragutin Dimitrevich, misma que después del asesinato del archiduque Francisco Fernando, heredero del trono Austro-húngaro y de su esposa el 28 de julio de 1914, originó que se desatara la Primera Guerra Mundial.

Tiempo después con el triunfo de Lenin el terrorismo se convirtió en una norma en Rusia, tan es así, que se dice que la historia del terrorismo es la historia de la Rusia contemporánea.

Así pues, encontramos que a finales del siglo XIX, el terrorismo anárquico se extendió por todos los senderos y regiones Europeas, sirviendo como fuente de inspiración, para la anterior circunstancia, los ideales del Nihilismo, que fue un sistema que tuvo muchos partidarios en Rusia en el siglo XIX, el cual tenía por objeto la destrucción radical de las estructuras sociales, sin intentar sustituirlas por ningún estado definitivo; el Nihilismo era una negación a toda creencia y a toda autoridad de la cual derivó el anarquismo. Los Nihilistas combatían el régimen Zarista Ruso y llevaron a cabo diversos y sanguinarios actos de violencia terrorista, siendo el caso del asesinato del Zar Alejandro II; esta corriente originó las formas más violentas y sanguinarias del anarquismo revolucionario, el cual buscaba exterminar a la humanidad sin distinción, llevaron a cabo atentados contra personas indeterminadas, sobre multitudes de gentes reunidas, contra los sistemas de comunicaciones como el ferroviario, contra jefes de Estado y cualquiera otra persona con autoridad; ante tal violencia terrorista desencadenada se organizó una acción internacional conjunta encaminada a terminar con el terrorismo.



"Esta reacción se concretó en una movilización de los sistemas de policía de todo el mundo, en la prevención general contra los extranjeros cuya entrada y permanencia en los países inspiraba sospechas y con la catalogación del terrorismo como delito gravísimo,

juzgado sumaria y severamente y sancionado por lo común con la pena de muerte."<sup>8</sup>

Ahora bien por lo que hace al continente americano, a la llegada de los españoles a las tierras americanas existe el antecedente del uso del terrorismo por parte de un antiguo tribunal eclesiástico llamado La Santa Inquisición o El Santo Oficio del cual hablaremos con posterioridad al estudiar los antecedentes del terrorismo en México.

"El terrorismo puede decirse que comenzó en el nuevo mundo hispano con la guerra civil que condujo a la independencia. La invasión de España por Napoleón, la renuncia de los reyes, el nuevo gobierno del rey José Bonaparte, hermano de Napoleón y la guerra civil que surgió en seguida entre los partidarios de los franceses y lo defensores del legitimismo de Fernando Séptimo, dio origen a otras divisiones políticas que separaron a los españoles y a los americanos en defensores del sistema de juntas populares que empezaron a instalarse tanto en España como en América, y en sostenedores del consejo de regencia que desde Cádiz pretendía gobernar sobre toda América. La lucha entre consejistas y juntistas dividió en bandos irreconciliables a los pueblos de toda América. Esta oposición desembocó pronto en lo que Bolívar llamo la guerra a muerte: terrorismo desencadenado por ambas partes, que significó el exterminio de miles de personas."<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Carbanellas, Guillermo, Alcalá-Zamora, L. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo VIII Ed Helasta S de R L. Buenos Aires Argentina 1982 P.P. 55

<sup>9</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba Op. Cit. P.P. 156.

En Argentina en 1812 estalló la revolución y con ello el terrorismo, el cual se agrava hasta caer en una anarquía excesiva que llevó a actos como asesinatos y fusilamientos, situación que se arrastró durante los dos gobiernos del presidente Juan Manuel de Rosas, los cuales quedaron caracterizados por el uso de terrorismo durante los 20 años que duró en el poder, período en el cual se prohibieron toda clase de libertades y todos los intentos por instalar una Constitución y un Gobierno democrático fueron anulados y reprimidos; de la mano del Gobierno surgió un grupo terrorista llamado "La mazorca" la cual llevó a cabo innumerables asesinatos; siendo hasta la caída del presidente Rosas el 3 de Febrero de 1852 que esta situación llegó a su fin.

Por otro lado existieron en América Gobiernos dictatoriales que surgieron a través del uso del terrorismo, tal fue el caso de los dictadores José Gaspar Rodríguez de Francia, Carlos Antonio López y Francisco Solano López que sembraron el terror en Paraguay; en Ecuador el presidente García Moreno fundamentó su método de gobierno en el terrorismo, situación que lo llevó a la muerte en un atentado. En Venezuela en los períodos gobernados por los presidentes Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, también se recurrió a esta técnica para mantener el control del gobierno; en Colombia surgieron bandas de terroristas armados los cuales asaltan, secuestran y matan en aldeas de la provincia Colombiana.

Por otro lado, por lo que hace a Estados Unidos podemos mencionar que su historia terrorista se remonta a la llegada de las colonias inglesas en el año de 1620; ya que desde su llegada a tierras Americanas los ingleses hicieron uso del terror de manera análoga que los españoles lo hicieron en sus colonias americanas; las colonias inglesas fueron exterminando a la población nativa de los territorios norteamericanos, por otro lado y como lo mencionamos en un principio, en el siglo XVIII surgió en Europa el

idealismo revolucionario, mismo que se hizo extensivo a América, llevando en el año de 1776 a las colonias inglesa en Norteamérica a independizarse de la corona británica, hecho como en la generalidad de las guerras o luchas independentistas llevó aparejado el uso del terror y los medios violentos, tanto del poder británico como de los independentistas norteamericanos.

Tiempo después en Estados Unidos surgió el llamado Ku Klux Klan; "Organización terrorista secreta creada en los estados sureños de la Unión Americana durante el período de la reconstrucción que siguió a la guerra civil Estadounidense y que se extendió geográficamente hasta el siglo XX. El Klan original fue fundado en Pulaski Tennessee el 24 de diciembre de 1865 por 6 antiguos oficiales del ejército confederado que dieron a su sociedad un nombre adaptado de la palabra griega Kuklos (círculo). Aunque la organización tuvo en sus inicios un carácter social de tipo lúdico, sus actividades pronto se dirigieron contra los gobiernos republicanos de la reconstrucción."<sup>10</sup>

El Ku Klux Klan creía que la raza negra era inferior a la raza blanca y no estaban de acuerdo con que contaran con la misma igualdad social que los blancos, por lo cual desataron su lucha contra los negros y contra los republicanos buscando evitar que los negros votaran o accedieran a cargos públicos o bien ejercieran sus recién adquiridos derechos civiles; por lo general quemaban cruces cerca de los lugares donde habitaban aquellos a quienes deseaban atemorizar y cuando estas técnicas no tenían resultado eran capaces de azotar, mutilar y asesinar a sus víctimas, buscando con esto defender la supremacía blanca.

<sup>10</sup> Enciclopedia en Cd Rom Encarta. Microsoft. Corporation, 2001

Esta organización se tomo tan incontrolable y violenta que el gran brujo, antiguo general confederado Nathan B. Forrest, disolvió oficialmente el Klan en 1869, pero células de éste llamadas Klaverns siguleron operando por su cuenta, atacando a los negros, católicos, extranjeros, liberales, sindicalistas y huelguistas por considerarlos elementos subversivos para los valores estadounidenses; el Klan creció y en 1924 se contaban 3 millones de miembros; siendo hasta a mediados de la década de los 20 cuando los conflictos internos, la inmoralidad y violencia del Klan. Perjudicaron seriamente su reputación, llevándolos en el año de 1929, tras ser conminados por el Tribunal Supremo a respetar la legislación relativa a la prohibición de asociaciones secretas, a reducirse a unos cuantos miles de miembros, y en 1924 a la desaparición definitiva del Klan.

Mención especial merece el terror Nazi, el cual fue una característica de esta corriente desde su origen. Un tipo de terrorismo nazi predominó hasta 1933-34, el cual se caracterizó por las acciones para militares de la S.A. y de la S.S., la cual involucraba violencia física e intimidación sobre los adversarios políticos e ideológicos del partido, pero desde 1933-34 en adelante el terror fue practicado mas sistemáticamente y recibió un carácter oficial. Consolidándose lo anterior con una red policiaca politica alemana, la policia secreta del estado (Geheime Staatspolizei) o Gestapo, cuya arma principal era la internación de sus detenidos en campos de concentración.

"Con el nombramiento de Hitler como canciller el 30 de enero de 1933 y más específicamente con el nombramiento de Frick y Göring al frente de los ministerios del interior del Reich y de Prusia, respectivamente, el terror nazi entró en una nueva fase. Esta etapa se caracterizó por la continuación del terror informal y arbitrario del período anterior a 1933 pero dentro de un nuevo contexto en el que se produjo la introducción de diversas formas de

legitimación para el ejército del terror por el movimiento nazi, y el correspondiente paso a una forma más formal, sistemática y burocrática."<sup>11</sup>

Con Hitler en el poder al desatarse la Segunda Guerra Mundial, inició la más grande masacre en la historia de la humanidad; el exterminio nazi del pueblo judío, acción terrorista sin precedentes que llevó a cantidades inimaginables de personas judías a campos de concentración para ser asesinadas; las técnicas de terror nazi escapaban a la imaginación y a la maldad humanas, lo que ocasionó uno de los más grandes genocidios de la historia.

---

<sup>11</sup> O' Sullivan, Noel. Terrorismo, Ideología y Revolución. Ed. Alianza. Madrid, 1987. P.P. 104.

## 1.2 ANTECEDENTES DEL TERRORISMO EN MÉXICO.

Como hemos mencionado, el uso del terrorismo ha estado presente en todos o en la mayoría de las culturas y países del mundo.

Por lo que hace a México, el terrorismo ha estado presente en diversos períodos de la historia nacional; así pues encontramos que entre los pueblos indígenas antes de la llegada de los españoles se recurría a estas técnicas; culturas como la Azteca o la Maya, que tenían un gran poderío usaban estos métodos para someter a las tribus inferiores.

A la llegada de los españoles trajeron consigo una cultura y una religión nuevas, las cuales tenían que implantar en sus colonias americanas; por lo que en esta época encontramos antecedentes del terrorismo en los actos que realizaba la Santa Inquisición, también conocida como Santo Oficio, la cual fue una institución judicial creada por el pontificado en la edad media, y la cual tenía la misión de localizar, procesar y sentenciar a las personas culpables de Herejía o de delitos contra la fe; esta institución sembró el terror en la población por sus métodos dramáticos y crueles para hacer confesar a las personas, utilizando para tales fines, diversos y despiadados métodos de tortura y de pena capital.

Finalmente la inquisición española que se fundó en el año de 1478 fue suprimida en el año de 1843.

“Ya con nuestra independencia, también se encuentran vestigios del terrorismo, por que un grupo de libertadores provocó el terror en un sector de la población (caciques y gobernantes), con el fin de que el gobierno virreinal depusiera el poder”.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Lopez Botancourt, Eduardo. Op. Cit. P.P. 240

En el México revolucionario aparecieron en el país, grupos de delincuentes, que iban asaltando por todo el país, sus ataques se dirigían tanto a las grandes haciendas como a poblados rurales pobres, ocasionando el terror principalmente en las clases acomodadas de aquellos días; estos grupos se escondían detrás de la bandera de la revolución y justificaban sus acciones para conseguir fondos para la causa revolucionaria, acciones de esta índole se dice que fueron realizadas, por ejemplo, por Francisco Villa y su grupo, el cual ayudó a Francisco I. Madero y después a Venustiano Carranza a controlar al país.

Es de considerarse, que en todos los movimientos sociales de la historia de México, los cuales se constituyen en momentos de transición para el país, siempre se ha hecho uso recíproco de medidas violentas para controlar o someter, entre sectores confrontados de la sociedad mexicana.

"El delito de terrorismo apareció por primera vez en la legislación penal mexicana en el artículo 157 del Código Penal del estado de Michoacán de 1962, y el mismo texto se repitió en el artículo 194 del Código Penal de Zacatecas.

En el Código Penal, se introdujo este ilícito en el artículo 139 mediante la reforma del 27 de Julio de 1970.<sup>13</sup>

Como podemos ver no fue sino hasta el año de 1970 que el delito de terrorismo quedó tipificado en el Código Penal para en Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, cuando aparecieron diversas circunstancias sociales que obligaron al Poder Ejecutivo a solicitar al Legislativo, la tipificación de los delitos que

---

<sup>13</sup> Idem.

se consideró, atentaban contra la seguridad de la nación; aspectos y circunstancias que estudiaremos con posterioridad.



### 1.3 LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TERRORISMO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL.

Hablar de las causas que motivaron la creación del delito de terrorismo en nuestra Ley Penal nos remite primeramente al día 1° de Septiembre del año de 1968, cuando el entonces Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, al rendir su IV Informe de Gobierno manifestó: "habíamos estado provincianamente orgullosos y candorosamente satisfechos de que en un mundo de disturbios juveniles, México fuera un islote intocado. Los brotes de violencia, aparentemente aislados entre sí, se iban reproduciendo, sin embargo, en distintos rumbos de la capital y en muchas entidades federativas, cada vez con mayor frecuencia. De pronto, se agravan y multiplican, en afrenta soez a una ciudad consagrada al diario laborar y que clamó en demanda de las más elementales garantías. Mis previas advertencias y expresiones de preocupación habían caído en el vacío.

Desde la provincia, invité a ver con objetividad los hechos y a afrontarlos con serena ecuanimidad, convocando al diálogo. El diálogo verdadero que significa la posibilidad de exponer los propios argumentos, al par de la disposición de escuchar los ajenos; deseos de convencer, por supuesto, pero también ánimo de comprender; el diálogo, que resulta imposible cuando se hablan lenguajes distintos; cuando una parte se obstina en permanecer sorda y, más todavía, cuando se encierra en la sinrazón de aceptarlo sólo para cuando ya no haya sobre que dialogar.

Exhorté a prescindir del amor propio, que tanto estorba para resolver los problemas. Llamé a esforzarnos para reconquistar la paz, poniendo lo mucho que nos une, por encima de lo poco que nos separa. Algunos, que no advirtieron que nada pedía para mí y que tomaron el gesto amistoso

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

hacia ellos como signo de debilidad, respondieron con calumnias, no con hechos; con insultos, no con razones; con mezquindades, no con pasión generosa. La injuria no me ofende; la calumnia no me llega; el odio no ha nacido en mí y vuelvo a invitar para que, cada quien en su esfera, todos sumemos voluntades para cambiar el clima de intransigencia, por otro que permita abordar los problemas con ánimo ponderado y espíritu de justicia."<sup>14</sup>

Como es de observarse, los acontecimientos que se suscitaron en el año de 1968 y que tuvieron su clímax social el día 2 de Octubre del año de 1968, en la represión y matanza de estudiantes en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, ocasionaron que la opinión pública arremetiera en contra del Ejecutivo, reprochándole que al amparo de artículo 145 del Código Penal y por conducto de la Procuraduría General de la República, la del Distrito y Territorios Federales y de los Tribunales, mantenía en la cárcel a los llamados "Presos Políticos", puesto que en el mencionado artículo configuraba los delitos llamados de Disolución Social; situación a la que el Presidente Díaz Ordaz hizo frente al manifestar, también en su IV Informe de Gobierno: "No admito que existan "presos políticos".

"Preso Político" es quien está privado de su libertad EXCLUSIVAMENTE (sic) por sus ideas políticas, sin haber cometido delito alguno. No obstante, si se me hace saber el nombre de alguien que esté preso sin proceso judicial en el que se hayan cumplido o se estén cumpliendo las formalidades esenciales del Procedimiento, acusado de ideas no de actos ejecutados, se girarán las órdenes de inmediata e incondicional libertad. Si la demanda se circunscribe a quienes, aunque no lo sean, frecuentemente

---

<sup>14</sup> Exposición De Motivos de la 24 Reforma al Código Penal Para El Distrito Federal En Materia Del Fuero Común Y Para Toda La República En Materia De Fuero Federal informe de la comisión conjunta de diputados y senadores nombrada para escuchar las audiencias públicas en relación con los artículos 145 y 145 bis de este código P P 3

han sido llamados presos políticos, debo aclarar, una vez más, lo que ya es del dominio público: que son personas contra quienes el Ministerio Público ha formulado acusación no por subjetivos motivos políticos o por las ideas que profesan, sino por actos ejecutados que configuran delitos previstos en el Código Penal, y a quienes se sigue proceso ante las autoridades judiciales competentes, en el que se cumplen las exigencias Constitucionales. Otras, concluidos los procedimientos, han sido ya sentenciadas en definitiva por la propia autoridad judicial."<sup>15</sup>

Ante tal situación, el Ejecutivo propuso la derogación del mencionado artículo 145 y el 145 bis, con la finalidad de eliminar la figura de los delitos políticos y con ello desaparecer la idea de los "Presos Políticos", la cual se encontraba contemplada en el segundo de los artículos mencionados.

Hecho lo anterior el Ejecutivo presentó a consideración del H. Congreso de la Unión, la posibilidad de que se llevaran a cabo una serie de audiencias públicas, en las que las agrupaciones de abogados de la República, los juristas y en general a quien deseara hacerlo, expresaran su opinión acerca de la reforma que se planteaba.

Ante la urgencia de lo solicitado por el Presidente de la República y el temor que éste tenía de que se presentaran más hechos violentos por parte de organizaciones obreras y estudiantiles, las cuales podrían ser de mayor magnitud a las ya observadas en el país, y aunado a lo anterior la presión de la opinión pública y el clima de intranquilidad social que se sentía en esos días, se pusieron manos en la obra de la tarea encomendada y el día 6 de septiembre de 1968 se instaló la comisión mixta de Diputados y Senadores, la cual a partir del día 11 de ese mismo mes y año celebró 25 sesiones de audiencia, en las cuales recibió 117 opiniones, entre las cuales

---

<sup>15</sup> Idem

destacaron las de David Alfaro Siqueiros, Lic. Jesús Ángel Arrollo, Lic. Antonio Bello Bobadilla, Lic. Ignacio Burgoa, Lic. Raúl F. Cárdenas, Lic. Gabriel García Rojas, Lic. Emilio P. Garduño, Lic. Felipe Gómez Mont, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Libre de Derecho, entre otras.

Al finalizar lo anterior la comisión emitió la siguiente conclusión y propuesta de reforma: "Los Diputados y Senadores integrantes de la Comisión creada para escuchar la opinión pública, en relación a los artículos 145 y 145 bis del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia Federal y los Diputados y Senadores que suscriben, atentamente manifestamos, que en vista de lo anteriormente expuesto y de las opiniones vertidas en las audiencias públicas ante la indicada Comisión, procedimos a estudiar las figuras delictivas comprendidas en los Títulos relativos a los delitos contra la Seguridad Exterior e Interior de la Nación, de los que se han expuesguardan (sic) con los tipos previstos en el artículo 145 del Código Penal Vigente. Con base en este estudio sometemos a la consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Reformas a los Títulos Primero y Segundo, y los artículos 364 366 (sic) del Título Vigésimo primero del Libro del Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales, en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, y el segundo párrafo del artículo 419 del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la cuidadosa apreciación de los estudios jurídicos y filosóficos realizados sobre los "Delitos contra la Seguridad Exterior e Interior de la Nación", de los que se han expuesto solamente algunas tesis en el presente Proyecto, así como del desarrollo de las audiencias celebradas por la Comisión Mixta de Diputados y Senadores, los autores de esta iniciativa hemos llegado a la

conclusión de que es procedente y necesario reformar los Títulos Primero y Segundo del Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales, en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; reforma que se impone para mayor garantía y seguridad del Estado Mexicano y para superar técnica y jurídicamente dicho ordenamiento punitivo, en relación con los Delitos contra la Seguridad de la Nación.

Por lo que respecta al artículo 145 del Código Penal antes mencionado, estimamos que no tan sólo debe reformarse el precepto, sino que deben desaparecer las figuras delictivas de Disolución Social que comprende el mencionado precepto, sin menoscabar de que en otros artículos se conserven los tipos ilícitos contra la Seguridad de la Nación y que actualmente se consignan en el citado artículo 145, y poner desde luego especial cuidado en evitar que persona alguna pueda interpretar que en esos tipos delictivos se castigue la opinión y la expresión de las ideas, ya que estimamos que a nadie puede ni debe castigarse por su ideología, sino exclusivamente por la comisión de actos ilícitos. Ninguna ley podrá ir más lejos que la propia Constitución; es la Ley Fundamental de la Nación la que señala los límites a los derechos de expresión, publicación y asociación. Los autores de la iniciativa fuimos especialmente cuidadosos en conservar el respeto de nuestro sistema democrático para mantener irrestrictas las garantías individuales de la Carta Suprema de México.

Al proponer la desaparición del delito de Disolución Social, que configuraba en artículo 145 del Código Penal con la salvedad de que se conservan en varios preceptos las conductas delictuosas contra la Seguridad de la Nación, estimamos que desaparecen entre otras, las modalidades que fueron criticadas por constituir supuestos delitos de opinión o de tendencia. Al tipificarse en el presente proyecto el delito de Sabotaje, se resuelven los

problemas y críticas planteadas en el sentido de que el artículo 145 señala un delito abierto y además puede convertir al Juez en Legislador al darle un amplio arbitrio para tipificar y sancionar los actos que puedan constituir el Sabotaje. Estimamos que se mejora la estructura jurídica del Título relativo, con la desaparición de las figuras de Disolución Social, señaladas en el artículo 145; la tipificación en el Capítulo de Traición a la Patria aquellos actos que sí constituyen tan grave ilícito; y finalmente la configuración de los delitos de TERRORISMO y Sabotaje."<sup>16</sup>

Para los anteriores fines se llevó a cabo un estudio de los delitos políticos y de Disolución social, así como un análisis de los antecedentes extranjeros de los delitos contra la Seguridad de la Nación, donde, se estudiaron legislaciones penales tales como la de España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia y Gran Bretaña.

En la iniciativa de decreto se derogaban los Títulos Primero y Segundo del Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales, en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, estableciendo un nuevo Título, el cual sería el Primero, bajo el rubro "Delitos contra la Seguridad de la Nación" y se cambiaban los numero de los Títulos Tercero "Delitos contra el Derecho Internacional", y el Cuarto " Delitos contra la Humanidad" del propio Libro Segundo, pasando a ser los títulos Segundo y Tercero respectivamente; por lo cual quedaron integrados en el Libro Segundo, Título Primero, los delitos "Contra la Seguridad de la Nación", agrupando en este a los delitos de Traición a la Patria, Espionaje, Sedición, Motín, Rebelión, Terrorismo, Sabotaje y Conspiración.

---

<sup>16</sup> Ibidem. P.P. 10

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por lo que hace al delito que nos ocupa en el presente estudio, después de un análisis de la doctrina y de los elementos de dicho delito quedó en la propuesta de iniciativa de la siguiente forma:

"Art. 139. Se impondrá prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias químicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o los servicios al público, que persigan producir o produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, o perturben la paz pública, o traten de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Cuando los mismos efectos se produzcan por medios no violentos, la sanción será de uno a diez años de prisión y multa hasta de quince mil pesos."<sup>17</sup>

La anterior redacción del artículo 139 fue la que quedó en la iniciativa de decreto, procediéndose a la primera lectura en la cual se suprimió el segundo párrafo, a fin de evitar interpretaciones extensivas, ajenas a la intención de los proponente, el cual se caracterizaba por el empleo de medios o resultados violentos para lograr el fin propuesto; quedando el artículo solo con el primer párrafo y la siguiente redacción:

"Art. 139. Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias químicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro

---

<sup>17</sup> *Ibidem*. P.P. 39

medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o los servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, o perturben la paz pública, o traten de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación"<sup>18</sup>, Siendo ésta la que quedó asentada en el proyecto de decreto de la primera lectura, realizada el día 23 de julio de 1970.

En la segunda lectura realizada en día 24 de julio de 1970 fue aprobado el artículo 139, por 129 votos a favor y 29 en contra, quedando como finalmente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 1970; siendo de la siguiente manera:

"Art. 139. Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias químicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o los servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, o perturben la paz pública, o traten de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades".<sup>19</sup>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>18</sup> Ibidem, P.P. 50

<sup>19</sup> Diario Oficial De La Federación Tomo CCCI. Numero 25. México, miércoles 29 de julio de 1970 P.P. 5



Cabe hacer mención que el segundo párrafo del artículo 139 se agregó a éste en virtud de que debían tener tratamiento proporcional en lo que hace a las sanciones para los encubridores, ya que la penalidad del delito principal es de hasta 40 años, esto con relación al artículo 127, delito de Espionaje, y artículo 140, delito de Sabotaje, los cuales tenían una penalidad hasta de 20 años, por lo tanto aplicando la analogía, se propuso agregar este párrafo al delito de terrorismo, aplicándole una penalidad de uno a nueve años de prisión y multa hasta diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades; equiparando la pena, con relación a los encubridores en los delitos de Espionaje y sabotaje.

Como hemos visto el delito de terrorismo surgió a raíz de los problemas sociales que acontecieron en el año de 1968 y la problemática que se planteaba en relación a los llamados presos políticos, se aprecia claramente que la intención del Ejecutivo al proponer tales reformas al Código Penal, era buscar por un lado terminar con los delitos políticos y por ende con la existencia de la figura de los "Presos Políticos", pero por otro lado intentara protegerse de posibles complicaciones que pudieran surgir de los desórdenes sociales existentes en esos días y hasta de posibles represalias en contra del gobierno por su actuar, ya que el gobierno consideraba la posibilidad de que se formaran grupos subversivos mas violentos y radicales, de la mano de las ideas socialistas que existían en sectores tales como el estudiantil o el popular; de esta manera el gobierno contaría con una arma legal para atacar dichas eventualidades, sin que se prestara el reclamo popular respecto de que existían presos políticos, ya que la figura de los delitos políticos ya no existiría en la Legislación Penal.

#### 1.4 LA SITUACIÓN RESPECTO DEL DELITO DE TERRORISMO EN NUESTRO PAÍS HASTA ANTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.

Por fortuna, en México el terrorismo no ha sido una constante histórica como fenómeno social a diferencia de otras latitudes del planeta, por lo tanto no podemos hablar de la existencia de grupos terroristas en México, en lo que cabe a la completa dimensión del término "Organización terrorista", ya que consideramos que este implica un nivel superior del elemento "Violencia" y del elemento "Poder"; así pues, si bien es cierto que en México han aparecido grupos armados en estados tales como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán, se puede apreciar que estos levantamientos armados no alcanzan los niveles de violencia ni de poder que podrían apreciarse en grupos tales como el ETA en España o el ERI en Irlanda.

Ahora bien, podemos mencionar que sin ser grupos terroristas en nuestro país han aparecido grupos armados que han utilizado medios violentos como medidas propagandísticas y que han llevado a cabo secuestros de gente rica para financiar su accionar; entre tales grupos podemos mencionar al de Lucio Cabañas en la sierra de Atoyac y en la costa grande del Estado de Guerrero, en los años de 1970 a 1974, el cual se auto nombraba "El Partido de los Pobres", éste tenía en su ideario la convicción de ser "Un organismo que nació de las entrañas mas profundas del pueblo Mexicano y que día a día se temple, se consolida y se desarrolla en la lucha y en la guerra revolucionaria armada de los explotados contra los explotadores."<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Bonilla Machorro, Carlos. Ejercicio de guerrillero. Ed. Gaceta. México, 1983. P.P. 274

Cabe mencionar que este grupo armado tenía ideas socialistas, manifestando su deseo de derrocar al gobierno burgués, explotador y opresor y destruir el sistema capitalista y la propiedad privada.

En efecto como podemos ver este grupo armado surge como apoyo a las clases sociales proletarias, con un planteamiento político con bases en las ideas del socialismo; esta organización como ya lo mencionamos en un principio, llevaba a cabo secuestros de personas adineradas para así financiar su movimiento, tal fue el caso de Rubén Figueroa Figueroa, quien posteriormente fuera Gobernador del estado de Guerrero.

Este movimiento fue perseguido y eliminado por el Gobierno; sus dirigentes fueron encarcelados unos y muertos otros al enfrentar al ejército, señalando también que varios de sus líderes fueron desaparecidos y nunca se supo más de ellos.

Por esas mismas zonas del país, han aparecido dos de los tres únicos grupos guerrilleros cuya existencia es admitida por el Gobierno Mexicano, éstos son el Ejército Popular Revolucionario (EPR), y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), aquél tuvo su primera aparición pública el 28 de junio de 1996 en el acto conmemorativo del primer aniversario de la llamada "Matanza de Aguas Blancas" en Guerrero, donde se presentaron alrededor de 100 personas armadas con fusiles AK47 y AR15, uniformados de verde olivo, con botas y encapuchados, procediendo a leer uno de ellos un documento llamado "El manifiesto de Aguas Blancas", en el cual proponen "Luchar por el derrocamiento del Gobierno antipopular, antidemocrático, demagógico e ilegítimo al servicio del gran capital nacional y extranjero y de las fuerzas que lo sostienen, y por el establecimiento de un nuevo Gobierno esencialmente distinto al que hoy detenta el poder, restituir la soberanía popular y los derechos

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

fundamentales del hombre, estableciendo una República Democrática Popular."<sup>21</sup>

Después de la aparición del EPR, el Ejército mexicano se lanzó a su búsqueda en la sierra de Guerrero, capturando a diversas personas, supuestamente pertenecientes a esta organización, consignándolas a la PGR por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; manteniendo el ejército una vigilancia permanente y exhaustiva en todo aquella zona del país, previniendo cualquier tipo de acción del grupo y tras la búsqueda y captura de más elementos del llamado EPR.

Como es característica principal de estos grupos armados "El Ejército Popular Revolucionario se financia mediante asaltos bancarios y secuestros, el más sonado, el del empresario Alfredo Harp Helú."<sup>22</sup>

Se considera que este grupo cuenta con un número de efectivos estimado en dos mil, y constituye la Organización Guerrillera más extendida en México, aunque no la más numerosa; contando con un ámbito de influencia que abarca los estados de Oaxaca, Guerrero, Puebla y el Estado de México; por lo que hace al segundo de los grupos armados, el ERPI es considerado como una escisión del EPR que surgió por diferencias ideológicas entre los dirigentes de éste, hizo su primer aparición el 7 de junio de 1998 por medio de acciones de propaganda armada se definió como una organización revolucionaria mexicana que lucha por una verdadera democracia en el país y un profundo cambio social.

"El ERPI tendría una estructura político-militar, un programa de trabajo, una bandera y un uniforme de sus bases, todos ellos distintos a los del EPR,

<sup>21</sup> Periódico La Jornada, Sección El País, Sábado 29 de junio de 1996 P.P. 3

<sup>22</sup> Ibidem, Sábado 13 de junio de 1998. P.P. 16

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

además una estrategia de acción también diferente, aunque compartiendo la línea de un cambio revolucionario en el país."<sup>23</sup>

"En términos oficiales ambos grupos, tanto el EPR como el ERPI son considerados como grupos de delincuentes."<sup>24</sup>

De igual manera se considera a las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), pero su accionar se encuentra difuminado en acciones de bajo rango propagandístico, tal es el caso de su aparición en la delegación Xochimilco el 8 de Abril del 2000. A este grupo se le imputa la responsabilidad de la acción con petardos contra diversas sucursales del banco Banamex en agosto del 2001.

"Sobre los grupos guerrilleros que operan en México se han dado a conocer diferentes universos, según las fuentes de origen. La FBI de Estados Unidos ha enumerado mas de veinte organizaciones de guerrilleros, las estima hasta en treinta y en la prensa Mexicana han figurado unas 16; entre estas últimas se enlistan las siguientes: Comando Armado Revolucionario del Sur (CARS), Ejército de Ajusticiamiento Genaro Vázquez (EAGU), Ejército de Liberación del Sur, Fuerzas Armadas de Liberación Para los Pueblos Marginados (FALPMG), Movimiento Popular Revolucionario (MPR), Ejército Popular de Liberación José María Morelos (EPLJMM) todos ellos con ámbito de influencia en Guerrero, además se ha mencionado al Comando Clandestino Indígena de Liberación Nacional y el Comando Justiciero 28 De Junio Comité Clandestino Revolucionario de Pobres (CCRP), en Oaxaca; en Baja California, Chihuahua, Durango y Sonora operaría el Ejército Revolucionario Insurgente Popular (ERIP); y en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, las Fuerzas Armadas Clandestinas de

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Idem. Jueves 8 de Marzo del 2001

TESIS CON  
 FALTA DE ORIGEN

Liberación Nacional (FACLN), sin ser ninguna de las anteriores reconocidas por el Gobierno Mexicano.<sup>25</sup>

No pasamos por alto que el primero de enero de 1994 apareció en los altos de Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); pero consideramos que esta organización, si bien en sus inicios se levantó como un movimiento armado, éste a lo largo de los años ha tomado tintes políticos netamente sociales; tanto el EZLN como los demás grupos armados buscan tener un reconocimiento político social, en apoyo de las clases sociales desprotegidas, cabe hacer mención que estos grupos han sido reprimidos por el Gobierno impidiendo su crecimiento e influencia en otros sectores sociales.

"En México el Gobierno Federal ha establecido diferencias entre la guerrilla del EZLN y las de los otros grupos armados, en razón de que a la primera le reconoce apoyo social y por tanto legitimidad política y representatividad social, disposición al diálogo y tendencias de carácter legal, mientras que a las segundas no se les reconoce ninguno de estos atributos y se denuncia su accionar violento y su carácter terrorista."<sup>26</sup>

Concordamos parcialmente con lo vertido en el párrafo anterior, pero consideramos también que darle un carácter terrorista a los grupos armados de México, se encuentra un tanto fuera de contexto, ya que los movimientos guerrilleros en México, hasta la fecha, no constituyen un accionar terrorista, con la gravedad que esta palabra implica, siendo estos movimientos regionales que por su falta de recursos no pueden llevar a cabo acciones que puedan constituirse en una situación real de gravedad del delito, no constituyendo así una amenaza seria a la seguridad de la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>25</sup> Idem.

<sup>26</sup> Revista Crónica Legislativa José Luis Piñeyro, año V Nueva Época N° 11. Octubre-  
Noviembre 1996 P.P. 52

nación, ya que solo buscan aparecer en el escenario político del país, dando a conocer sus ideas y en un momento dado constituirse como fuerzas o liderazgos políticos; Aunque también es cierto, estos grupos existen y por su naturaleza beligerante se encuentra latente el riesgo de que éstas, en un momento dado puedan realizar alguna acción de mayor envergadura y utilizar sus armas en acciones violentas contra la población o contra algún órgano gubernamental, lo que nos indica que no estamos vacunados para siempre contra el virus de la violencia terrorista.

## 1.5 LA SITUACIÓN RESPECTO AL DELITO DE TERRORISMO A NIVEL MUNDIAL ANTES DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001

Tras la segunda guerra mundial, se desató una ola de violencia y terrorismo internacional; esta tuvo lugar a mediados de la década de 1960, en la cual confluyeron varios elementos que facilitaron e hicieron más evidente el terrorismo internacional; tales elementos fueron los avances tecnológicos, la creación de armas más pequeñas pero con mayor poder destructivo, los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicaciones con los que disponían los terroristas, y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

"Podemos decir que los orígenes de la ola terrorista de la década de 1960 pueden remontarse al conflicto que en Oriente próximo enfrentaba a las Naciones Árabes contra Israel. A finales de la década de 1940, grupos radicales judíos, como el llamado Stern y el Irgun Tzevai Leumi, utilizaron el terrorismo contra las comunidades Árabes y otros grupos en su lucha por la independencia de Israel. Durante y después de la década de 1960, sus adversarios Árabes decidieron utilizar el terrorismo de forma mucho más sistemática."<sup>27</sup>

La expulsión de guerrillas Palestinas de Jordania en septiembre de 1970, fue conmemorada con la creación de un brazo terrorista extremista llamado "Septiembre Negro" u Organización Abu Nidal, "La cual ha llevado a cabo ataques terroristas en veinte países, su fuerza comprende centenares de milicianos en Libano y estructura de apoyo limitado en el extranjero. Mantiene presencia en Irak desde 1998, tiene capacidad para actuar en una amplia zona que incluye el mediano Oriente, Asia y Europa. Recibe considerable apoyo en materia de refugio, entrenamiento, logística y

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>27</sup> Enciclopedia en Cd Rom Encarta Op. Cit



finanzas de Irak, Libia y Siria, entre otros; su objetivo: combatir a los infieles de Occidente."<sup>28</sup>

La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) llevó a cabo acciones terroristas tanto en Israel como en diversos países del mundo.

"El grupo Abu Sayyaf, conocido también como el Al Harakat Islamiya, es el más pequeño y radical de los grupos separatistas islámicos que operan en el sur de Filipinas. Algunos de sus miembros han estudiado o trabajado en el medio oriente y han establecido lazos con los Muyahedin Árabes, mientras combatían y se entrenaban en Afganistán. Usan bombas, asesinatos, secuestros y extorsión, su objetivo es establecer un estado islámico independiente en el oeste de Mindanao y el archipiélago Sulu en Filipinas.

En medio oriente encontramos al grupo Gama'al Islamiya o grupo Islámico Gi, este es el grupo militante más grande de Egipto, activo desde fines de la década de 1970. Tiene una ala externa con presencia mundial. En febrero de 1988 se adhirió al grupo de Bin Laden, aunque ha negado que lo apoye. Ha atacado a funcionarios, así como a turistas en Egipto. En un atentado en noviembre de 1997 en Luxor fueron asesinados 58 extranjeros. También se responsabilizaron del intento de asesinar al presidente Egipcio Hosni Mubarak en Addis Abeba, en julio de 1995, opera principalmente en el sur de Egipto y parecen tener apoyo de grupos militares iraníes, sudaneses y afganos, su objetivo el derrocamiento del Gobierno Egipcio y el establecimiento de un estado islámico.

Tal vez uno de los grupos terroristas más importantes de los últimos tiempos ha sido el grupo Hamas o Movimiento de Resistencia Islámico, el

<sup>28</sup> Revista Mundo Ejecutivo Suplemento Especial Desastre, Las Mas Terribles Septiembre 2001. P.P. 10- 11

cual surgió a finales de 1987 de la rama palestina de la hermandad musulmana, su fuerza se concentra en la franja de Gaza y unas pocas zonas de Cisjordania. Algunos militantes de Hamas han llevado a cabo numerosos ataques contra objetivos civiles y militares Israelíes. Se desconoce el número de miembros comprometidos o que le prestan apoyo. Opera principalmente en los territorios ocupados de Israel y Jordania, recibe fondos de Palestinos expatriados, de Irán, benefactores privados de Arabia Saudita y otros estado Árabes moderados.

Otro grupo importante en esas latitudes del planeta es el Hezbollah o partido de dios, conocido también como Jihad Islámica, el cual es un grupo radical Shiíta fundado en Líbano. Decididamente anti-occidental y anti-Israel, mantiene estrechos lazos con Irán, se sospecha que ha participado en numerosos ataques terroristas contra Estados Unidos. Opera en el valle de Beaa, los suburbios del sur de Beirut y el sur de Líbano. Ha establecido células en Europa, África, América del Sur y América del Norte, recibe apoyo de Irán y Siria, la cual incluye también entrenamiento, armas y explosivos, así como ayuda de carácter político, diplomático y administrativo. Su objetivo es establecer una república Islámica semejante a la Iraní en el Líbano.

Encontramos también al grupo terrorista Jihad, el cual es un grupo egipcio de extremistas islámicos activos desde fines de la década de los setentas. Parece estar dividido en dos facciones: una que actualmente se haya en Afganistán y es un dirigente clave en el frente mundial islámico de Osama Bin Laden, Está cada vez más dispuesto a tocar intereses estadounidenses en Egipto. El Jihad original fue responsable del asesinato en 1981 del presidente egipcio Anwar Sadat. Opera en la zona del Cairo. El Gobierno Egipcio aseveró que Irán, Sudan y grupos militares islámicos de Afganistán entre ellos Osama Bin Laden apoyan a facciones del Jihad.

Otro importante brazo del terrorismo es el Frente Popular para la Liberación de Palestina; grupo Marxista-Leninista fundado en 1967 por George Habash como miembro de la OLP (Organización Para la Liberación de Palestina). Desde 1978, ha llevado a cabo numerosos ataques contra objetivos israelíes o árabes moderados. cuenta con unos ochocientos miembros y opera en Siria, Líbano, Israel y los territorios ocupados. Recibe la mayor parte de su ayuda financiera y militar de Siria y Líbano.

Como podemos observar existen en oriente medio una multiplicidad de organizaciones terroristas en las que la característica general es la bandera religiosa del Islam; sin embargo en la actualidad la organización de mayor trascendencia por sus actos terroristas es sin lugar a dudas la organización Al-Qa'ida, también conocida como Al Qaeda, "La base", la cual fue fundada por el millonario saudita Osama Bin Laden en 1990, para reunir a los árabes que combatían la invasión soviética en Afganistán. En febrero de 1998 emitió una declaración bajo el lema "El frente Islámico Mundial por la Yihad (guerra santa) contra los judíos y los cruzados", en la que decía que era obligación de todos los musulmanes matar a ciudadanos estadounidenses, civiles o militares y a sus aliados en todas partes. Llevó a cabo el 7 de agosto de 1998 los atentados contra las embajadas estadounidenses en Nairobi, Kenia y Tanzania que mataron por lo menos a trescientas personas e hirieron a más de cinco mil, también son señalados por llevar a cabo uno de los episodios terroristas más espectaculares de Estados Unidos, al estallar una bomba en el World Trade Center en Nueva York en 1993, así mismo se les vincula con los intentos de operaciones terroristas, entre ellas el atentado contra el Papa durante su visita a Manila a fines de 1994 y un plan para matar al presidente Clinton durante su visita a Filipinas a principios de 1995, puede tener miles de miembros.

Bin Laden y sus lugartenientes clave residen en Afganistán y el grupo mantiene allí campamentos de adiestramiento de terroristas, se dice que Bin Laden, hijo de una familia saudita multimillonaria ha heredado alrededor de 300 millones de dólares que utiliza para financiar al grupo. Al-Qa'ida mantiene también empresas que generan dinero, recoge donaciones de partidarios que comparten sus ideas y transfiere ilícitamente fondos de donaciones hechas por organizaciones caritativas musulmanas; su objetivo restablecer el estado musulmán en todo el mundo.

Por lo que hace a Europa encontramos también poderosos grupos de terroristas, tales como el Ejército Republicano Irlandés (ERI), el cual es la fuerza más veterana e importante y se remonta al siglo XVIII. Desde entonces ha actuado contra la invasión británica, con el único recurso que estos les dejaban libre: la violencia. Tal como lo conocemos hoy, el ERI se fundó tras los sangrientos sucesos de la pascua de 1916, y más concretamente a partir de los restos de la facción ultra nacionalista responsable de aquel lanzamiento, y cuyos siete jefes fueron pasados por las armas, víctimas de la represión británica. El ERI nunca ha reconocido a los gobiernos de Belfast, Londres o Dublín, ni piensa reconocerlos hasta que se firme un auténtico tratado de paz con la Gran Bretaña, previa condición de la retirada de las tropas británicas, cuenta con un gran apoyo de la población católica, su principal objetivo es desalojar a las tropas inglesas y lograr la reunificación de Irlanda.<sup>29</sup>

"En Alemania encontramos la llamada Fracción del Ejército Rojo, en Alemán, Rote Armee Fraktion (RAF), también conocido como grupo "Baader-Meinhof" liderada por Andreas Baader (1943-1977) y Ulrike Meinhof (1934-1976), tuvo entrenamientos en un campo de la guerrilla palestina en Jordania, llevaron a cabo acciones contra instalaciones del

---

<sup>29</sup> Idem.

ejército de Estados Unidos y de la Policía Alemana, pese a que fue desarticulada algunos subgrupos sobrevivieron en la década de 1980, fue hasta 1998 cuando la organización anunció su disolución formal mediante un comunicado a la agencia de noticias Reuters.

La ETA (Euskadila Askatasuna), organización terrorista independentista Vasca, su objetivo es la independencia del País Vasco (Euskadi) respecto del Estado Español, nace en el año de 1959 de la fusión del Ekin, un grupo nacionalista universitario y sectores juveniles del partido nacionalista vasco, la ETA surge durante el Gobierno del General Francisco Franco.

La ETA se ha dedicado principalmente a la colocación de bombas y asesinatos de funcionarios del Gobierno español; financia sus acciones con secuestros, robos y extorsiones, ha asesinado a más de 800 personas desde que comenzó sus ataques en los años sesentas, opera en las regiones autónomas del norte de España y sudoeste de Francia, ha percibido apoyo de Libia, Líbano, Nicaragua y el ERI.

En Italia surgieron las Brigadas Rojas; organización terrorista que actuó en Italia durante la década de 1970, así como en los primeros años de 1980, y que reapareció en 1999, este grupo intentó debilitar el sistema democrático italiano con el objeto de imponer su propio sistema político y económico.

Se dieron a conocer por medio de atentados con bombas en grandes ciudades Italianas, como Roma, Milán y Génova, en 1980 una bomba colocada en la estación de ferrocarriles de Bolonia mató a 85 personas; la organización cometió asesinatos, especialmente de Jueces, Magistrados y secuestros colectivos. El secuestro y posterior asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro en 1978 fue la acción de mayor notoriedad que llevaron a cabo; el 20 de mayo de 1999 volvió a aparecer en la escena política

italiana cuando se responsabilizaron del asesinato de Massimo D'Antona, Jurista y asesor del ministro de trabajo Antonio Bassolino, cometido en Roma ese mismo día.

En Japón surgió el Ejército Rojo Japonés (ERJ) o brigada internacional anti-imperialista, el cual fue formado en 1970 y dirigido por Fusako Shigenabu, el ERJ podría estar organizando células en ciudades como Manila y Singapur. Ha mantenido relaciones estrechas y prolongadas con los grupos terroristas de Palestina. Su zona de operación, podrían ser las regiones de Líbano controladas por Siria. Su objetivo es derrocar al gobierno y la monarquía japonesa.<sup>30</sup>

"También en Japón se estableció el Grupo Verdad Suprema Aum Culto, que surgió en 1987 por Shoko Asahara. Su estructura es la copia de un Estado Nación. Autorizado en 1989 como autoridad religiosa, con el tiempo el Culto comenzó a hacer hincapié en la inminencia del fin del mundo y declaró que Estados Unidos provocaría el "Armagedon" con el comienzo de la tercera guerra mundial contra Japón. El 20 de marzo de 1995, miembros de Aum lanzaron simultáneamente gas Sarin en varios trenes del subterráneo de Tokio, matando a 12 personas e intoxicando a unas 6000. Opera en Japón. No recibe ayuda externa y su objetivo es apoderarse de Japón y luego al mundo"<sup>31</sup>.

Ahora bien, por cuanto hace al continente americano y principalmente en Latinoamérica los movimientos terroristas tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos localizados. La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades terroristas se desplazaron desde el campo hasta las ciudades.

<sup>30</sup> Enciclopedia en Cd Rom Encarta Op Cit.

<sup>31</sup> Revista Mundo Ejecutivo Op Cit.

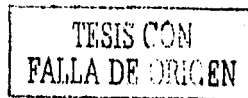
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Surge así, por ejemplo el grupo Sendero Luminoso, en Perú "este grupo maoísta, se convirtió en uno de los ejemplos más sangrientos y famosos por el uso de tácticas muy cruentas destinadas a desestabilizar al país y a provocar por parte de éste, medidas de represión. Este es el mayor de los movimientos insurgentes de Perú. Establecido a finales de los años setenta por el entonces profesor universitario Abimael Guzmán. También quiere liberar a Perú de la influencia extranjera. La captura de Guzmán supuso un golpe importante para la organización, como también lo han sido el arresto de otros dirigentes de Sendero Luminoso en 1995, las deserciones y el programa de amnistía del Presidente Fujimori para terroristas arrepentidos. Usa bombas. Casi todas las instituciones de Perú han sido objeto de ellas. Desde su creación ha atacado empresas estadounidenses. Opera en la zona rural del Perú y su objetivo es establecer un régimen campesino revolucionario."<sup>32</sup>

En Colombia surgen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). "Que es la mayor, mejor adiestrada y equipada organización insurgente de Colombia. Establecida en 1964 como un ejército guerrillero pro-soviético de base rural. Organizada militarmente, incluye varios frentes urbanos. Desde su creación ha sido contraria a Estados Unidos. Ha realizado ataques armados contra objetivos políticos, económicos, militares y policiales colombianos. Cada año efectúa centenares de secuestros con fines de lucro. El grupo mantiene vínculos bien documentados con los traficantes de narcóticos, principalmente mediante la provisión de protección armada al cultivo de la coca y la adormidera. Tiene ocho mil a doce mil combatientes armados y un número desconocido de partidarios. Opera en Colombia y ocasionalmente en las zonas fronterizas de

---

<sup>32</sup> Idem.



Venezuela, Panamá, Perú, Brasil y Ecuador y su objetivo es establecer un gobierno de izquierda."<sup>33</sup>

En el presente apartado hemos analizado a los diversos y más importantes grupos terrorista del mundo, tomando en cuenta su ideología, importancia y formas en las que actúan; ahora daremos una perspectiva cronológica de los eventos terroristas mas trascendentales en la historia reciente del planeta, para con ello, tener una visión mas amplia del estado que guardaba el terrorismo antes de los acontecimientos del 11 de septiembre del año 2001.

"21 de julio de 1972: la Organización PIRA (Provisional Irish Republican Army) detona 26 autos bomba en la comunidad de Belfast, Irlanda del Norte provocando la muerte de 11 personas e hiriendo a 130. también en 1972, el grupo Palestino, Septiembre Negro, secuestra y asesina a 11 atletas israelíes en el marco de los vigésimos juegos olímpicos celebrados en Munich Alemania.

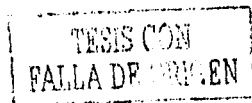
3 de mayo de 1981: un fugitivo turco Mehemet Ali Agca, realizó un atentado fallido contra el Papa Juan Pablo II en Italia.

18 de abril de 1983: un auto bomba explota frente a la embajada de Estados Unidos en Beirut matando a 63 personas e hiriendo a mas de 100. la Organización Islámica Jihad se declaró responsable y llamó al atentado "parte de la revolución islámica".

12 de octubre de 1984: el Grupo Pira bombardeo el Grand hotel de Brighton, Inglaterra. Durante una conferencia del partido conservador,

---

<sup>33</sup> Idem.





matando a 4 personas, con el objetivo principal de asesinar a la primer ministro de Inglaterra Margaret Thatcher, quien escapó ilesa.

31 de octubre de 1984: la primer ministro de La India Indira Gandhi, es asesinada por sus propios guardaespaldas. El escándalo y protestas consecuentes resultaron en la muerte para miles en toda la India".

14 de junio de 1985: el vuelo 847 de TWA es secuestrado a Libano. Los terroristas asesinan a Robert Stetham, de la fuerza naval de Estados Unidos, y dispersan a los demás pasajeros por la ciudad, liberándolos el treinta de junio.

23 de junio de 1985: una bomba explota un vuelo de Air India, tras salir de Canadá, matando a 329 personas, extremistas Sikh se declararon culpables.

7 de octubre de 1985: cuatro palestinos secuestran en crucero italiano Achille Lauro, procedente de Alejandria Egipto. Los terroristas matan a un americano en silla de ruedas. Egipto e Italia negocian la liberación de la nave y los pasajeros.

21 de diciembre de 1988: el vuelo 103 de Pan Am procedente de Londres a Nueva York es destruido por una bomba mientras sobrevolaba la región de Lockerbie, en Escocia. 270 personas fallecieron en el vuelo, así como 11 mas en Lockerbie.

30 de noviembre de 1989: Alfred Herr Hausen, uno de los mas influyentes hombres de negocios en Alemania, es asesinado en su auto por el Red Army Faction (RAF). El asesinato impacto a Alemania.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

23 de febrero de 1993: un auto bomba explota en el subsuelo del World Trade Center de Nueva York, matando a seis personas e hiriendo a otras mil. Cuatro fundamentalistas musulmanes así como el responsable principal del atentado Ramsi Ahmed Jussef, son condenados a 240 años de prisión.

20 de marzo de 1995: miembros del culto Aum Shinri Kyo (Verdad Suprema) liberan dos contenedores de gas Sarin en el metro de Tokio, asesinando a 12 personas y 5000 más son hospitalizadas.

19 de abril de 1995: una explosión en el edificio federal Alfred P. Murrah, en Oklahoma, ocasiona 168 muertos y cientos de heridos, fue el peor ataque terrorista hasta ahora y se adjudica la responsabilidad a miembros de la milicia de Michigan, posteriormente es señalado como responsable del atentado Timothy Mc. Veight, quien posteriormente fue condenado a la pena de muerte.

23 de febrero de 1997: un francotirador palestino asesina a una persona y hiere a otras seis en el mirador del edificio Empire State, otras seis personas se lesionan a consecuencia del pánico.

07 de agosto de 1998: dos bombas estallan casi simultáneamente, dos de las embajadas de Estados Unidos, en Nairobi y Tanzania. Mas de 300 personas asesinadas y cinco mil heridas resultan de ambos atentados, Osama Bin Laden y su organización terrorista son culpados de ambos ataques."<sup>34</sup>

Como hemos podido apreciar, los grupos terroristas en el mundo se dividen en 3 grandes grupos, de acuerdo a su ideología y fines que persiguen, por un lado están los terroristas revolucionarios, los cuales

<sup>34</sup> Revista De Revistas Numero 4505 Octubre 2001. Mensual.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

buscan cambiar el sistema político de las naciones en donde se encuentran, por otro lado encontramos a los grupos terroristas separatistas, los cuales buscan y luchan por la independencia de un país o territorio de éste y por último encontramos a los grupos terroristas religiosos, los cuales buscan imponer su ideología religiosa por medio de la violencia y destruir a aquellos que contravienen a su religión, ya en un estado o ya en todo el mundo, consideramos que estos últimos son los que se han tornado más violentos y peligrosos en los últimos años debido a su gran poder económico y táctico.

Con el estudio de lo anterior podemos advertir que gran parte de los grupos terroristas en el mundo, comparten un odio hacia los Estados Unidos y sus intereses, y en general contra el mundo occidental, pero consideramos que los grupos terroristas islámicos constituían a simple vista de unos años atrás a la fecha, la máxima amenaza contra la Unión Americana en virtud de que profesan un profundo odio contra ellos, además de que cuentan con un gran poderío económico y militar, lo que les ha facilitado en los últimos años realizar graves atentados contra los intereses de Estados Unidos, dentro y fuera de su territorio, dejando centenares de muertos y miles de heridos.

Lo anterior nos indica que antes de los hechos del 11 de septiembre, era ya previsible que se presentaría un ataque terrorista de gran magnitud, ya que como hemos podido advertir, literalmente las armas del terrorismo islámico estaban apuntadas hacia el territorio norteamericano y hacia sus intereses en el mundo, lo que nos lleva a concluir, que la situación mundial respecto al terrorismo antes del 11 de septiembre del año 2001, era la del preámbulo a un ataque terrorista de gran importancia, ya que la guerra estaba declarada por parte de los grupos terroristas islámicos contra la Unión Americana.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO II  
GENERALIDADES DEL DELITO DE TERRORISMO

2.1 CONCEPTO.

Para el autor Richard Clutterbuck el terrorismo es: "La agresión a un individuo para intimidar y presionar a muchos otros; es la táctica a la que suelen recurrir las minorías y los individuos frustrados por su incapacidad para transformar a la sociedad por medios considerados "legítimos" por dicha sociedad. El terrorismo es fundamentalmente un atentado contra las instituciones legales encaminado a abolirlas o bien (como ocurre en los últimos tiempos), a transformarlos radicalmente para conformarlos al ideal de la sociedad que sustenta el terrorista".<sup>35</sup>

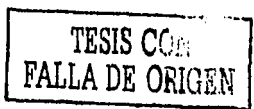
Para Carbanellas es la "dominación mediante el terror; actos de violencia y maldad ejecutados para amedrentar a ciertos sectores sociales o a una población determinada o para desorganizar una estructura económica, social y política."<sup>36</sup>

Para Julián Calvo "el terrorismo configura un delito contra la seguridad pública, consistente en la comisión de actos de violencia calificados por el medio empleado (explosivos, sustancias incendiarias o armas adecuadas para grandes estragos y cualquier medio para perturbar gravemente los servicios públicos), con el propósito de turbar el orden, atemorizar a la sociedad o a ciertos grupos o realizar venganzas o represalias, para desintegrar el régimen político o social imperante".<sup>37</sup>

<sup>35</sup> Clutterbuck, Richard Guerrilleros y terroristas Ed Fondo de Cultura Económica México 1986 P. P. 9

<sup>36</sup> Carbanellas, Guillermo Y Alcalá Zamora Op. Cit. P.P 55

<sup>37</sup> Ibidem P.P. 56



Para Noam Chomski, prestigiado conocedor del tema, "El terrorismo es el uso calculado de la violencia o de la amenaza de violencia, para lograr objetivos políticos o religiosos, a través de la intimidación, la coerción o la provocación del miedo".<sup>38</sup>

Para el Maestro Carranca "La palabra terrorismo admite dos acepciones: a) Actos de violencia cometidos por grupos revolucionarios y ; b) Régimen de violencia instaurado por un Gobierno; la Ley, desde luego, se refiere al primero.

Conviene recordar que el terrorismo es, en términos generales, la dominación por el terror. Se ha practicado, sobre todo como una táctica en los movimientos revolucionarios y contrarrevolucionarios de carácter político-social".<sup>39</sup>

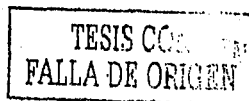
Según la enciclopedia jurídica Omeba terrorismo es: "la doctrina política que funda en el terror sus procedimientos para alcanzar fines determinados. El terrorismo no es por tanto un fin sino un medio".<sup>40</sup>

En el diccionario jurídico encontramos la siguiente definición: "La palabra terrorismo derivada de "Terror" comenzó a difundirse a consecuencia de los métodos usados durante la llamada "Época del Terror" en la Revolución Francesa. Se define al terrorismo como "dominación por el terror", o la "sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror". El terrorismo es una acción humana intencional, destinada a producir temor o

<sup>38</sup> Periódico La Jornada, Noam Chomski, sección Perfiles. Miércoles 7 de Noviembre del año 2001. Tr. German Lexens.

<sup>39</sup> Carranca Y Trujillo, Raúl Código Penal Anotado, P.P. 381-382

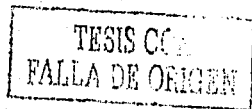
<sup>40</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba Op Cit P.P 155



terror en una persona o grupo de ellas, usando medios ilegítimos, casi siempre violentos y con fines políticos".<sup>41</sup>

Como podemos ver, existe una gran diversidad de opiniones referentes a la conceptualización del delito en comento, de los cuales resulta posible identificar características en el mismo sentido, lo que nos permite llegar a la conclusión de que el terrorismo es el empleo o amenaza de violencia, un método de combate, una política o una estrategia para lograr ciertos objetivos, ocasionando con esto un estado de terror en la población o en un grupo o sector de ella.

Así mismo cabe mencionar que puede presentarse otra finalidad en los actos terroristas y que es acertadamente señalado por Julián Calvo, al mencionar que su uso puede ser con la finalidad de llevar a cabo venganzas o represalias, contra el régimen político o social imperante; característica que se hace extensiva a organizaciones con naturaleza social, económica, religiosa, racial, nacionalista etc.



<sup>41</sup> Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Ed. Porrúa, S.A. México 1994. 7ª Ed. P.P. 3081

## 2.2 NATURALEZA JURÍDICA.

En el artículo 139 del Código Penal Federal, correspondiente al delito en estudio, "La conducta consiste en la realización dolosa de actos en contra de las personas, las cosas o los servicios públicos; el resultado de la conducta debe ser el producir alarma, temor o terror en la población o en uno de sus grupos y , el fin último que persigue el delincuente debe ser el de perturbar la paz pública, tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación."<sup>42</sup>

"...en este artículo se castiga con pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten al que utilizando cualquier medio violento, lleve a cabo actos en contra de las personas, cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor o terror en la población o grupo o sector de ella y que tenga por finalidad, alterar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, con el fin de hacer presión para que una autoridad tome una determinación."<sup>43</sup>

El segundo párrafo del artículo menciona: "Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades".

En este segundo párrafo se sanciona la conducta omisiva de cualquier persona al no cumplir con el deber jurídico que tiene todo ciudadano de denunciar cualquier acto delictivo del que tenga conocimiento, haciéndose acreedor con dicha conducta a una penalidad.

<sup>42</sup> ibidem, P.P 3082

<sup>43</sup> Lopez Betancourt, Eduardo Op. Cit. P.P. 233

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 2.3 LAS FORMAS DEL TERRORISMO.

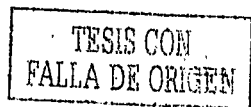
A través de los tiempos, se ha utilizado el terrorismo como un instrumento para manifestar el descontento que producen en el interior de los pueblos la aplicación de ciertas políticas represivas por parte del Estado. Este, a su vez, lo ocupa también para reprimir, invocando para ello el derecho que tiene a usar la fuerza y lo cual le permite favorecer los intereses de los grupos en el poder.

De igual manera, algunos grupos sociales utilizan el terrorismo a nivel internacional para reivindicar sus derechos, los cuales de alguna manera piensan que son violentados de manera sistemática por agentes internacionales.

A decir del Diccionario Jurídico Mexicano "el terrorismo puede clasificarse en cuatro formas, atendiendo a los sujetos activos y pasivos: terrorismo de Estado entre Estados, entre particulares y de particular contra el Estado."<sup>44</sup>

Tomando como base lo anterior, presentamos a continuación una clasificación que, a nuestro punto de vista, nos será muy ilustrativa ya que en ella agrupamos y analizamos las tres formas en las cuales podemos encontrar la conducta terrorista; siendo estas, la forma Interna, la Internacional y la de Estado.

<sup>44</sup> Diccionario Jurídico Mexicano Op.Cit. P.P. 3081





### 2.3.1 INTERNO

Podemos decir que se trata de la forma básica del terrorismo, las acciones se llevan a cabo al interior de un estado o en sus territorios fuera de sus fronteras; en este tipo de actos los perpetradores o sujetos activos del delito suelen ser los particulares, personas pertenecientes a una organización de cierta naturaleza o causa, pudiendo ser esta religiosa, social o independentista, y que deciden llevar a cabo actos para aterrorizar a la población, ejercer una presión sobre el Gobierno, el cual a su vez se convierte en el sujeto pasivo del delito. Las acciones terroristas pueden llevarse a cabo de manera indiscriminada, es decir, contra la población en general; o bien pueden estar dirigidos hacia un núcleo o sector de ella.

"El término implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares, que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y a veces tienen como objetivo fomentar la revolución. Más que la realización de fines militares, el objetivo de los terroristas es la propagación del pánico en la comunidad sobre la que se dirige la violencia. En consecuencia, la comunidad se ve coaccionada a actuar de acuerdo con los deseos de los terroristas. El terrorismo extremo busca a menudo la desestabilización de un Estado causando el mayor caos posible, para posibilitar así una transformación radical del orden existente."<sup>45</sup>

Para darnos una idea más amplia de lo que es el terrorismo interno, el artículo 139 del Código Penal Federal resulta muy ilustrativo, ya que en él se sanciona este tipo de acción.

<sup>45</sup> Enciclopedia en Cd Rom Encarta, Microsoft Corporation. 2001.

"Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación."

Esto es, que este tipo de actos terroristas son cometidos por cualquier persona que utilizando cualquier medio violento realice actos en contra de las personas, cosas o servicios, logrando con estas acciones causar alteraciones en el estado psíquico de la población o en un grupo o sector de ella y que tal alteración los ponga en un estado de terror o miedo grave por la amenaza de causar un mal; teniendo como finalidad perturbar la paz pública, o presionar a la autoridad para que tome una determinación o bien para menoscabar la autoridad de un Estado o Gobierno, y como ya lo mencionamos en un principio, todos estos actos se lleven a cabo dentro del territorio de un país o en sus territorios fuera de sus fronteras.

Los objetivos que persiguen estos grupos internos, pueden ser muchos y muy diversos, por ejemplo el ETA en España lleva a cabo acciones terroristas contra la corona y el Gobierno Español con fines independentistas, otro ejemplo lo podemos encontrar en Irlanda del Norte en el ERI, el cual ataca con la finalidad de desalojar a las tropas inglesas y lograr la reunificación de Irlanda.

Este tipo de terrorismo es ciertamente un delito que carcome las entrañas propias del Estado y el pánico que produce ataca la paz social; se traduce

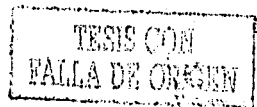
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

por lo general en dominación política aunque puede llegar a ser también una dominación religiosa, por medio del miedo, el terror corresponde a una serie de actos que se ejecutan con esa finalidad; en términos generales, este tipo de acciones corresponden a una forma violenta y delictiva de lucha política, por lo que se persigue el enervamiento o destrucción del orden público establecido, creando con ello un ambiente de inseguridad, pavor y acaso ingobernabilidad, capaz de intimidar a la población y por ende al Gobierno.

En conclusión podemos mencionar que "es la táctica a la que suelen recurrir las minorías y los individuos frustrados por su incapacidad para transformar a la sociedad por medios considerados legítimos por dicha sociedad."<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Clutterbuck, Richard, Op. Cit. P.P. 9



### 2.3.2 INTERNACIONAL

"Mientras que hasta ahora hemos analizado al terrorismo en cuanto fenómeno limitado dentro de los confines del estado, el mismo fenómeno adquiere características distintas cuando se inserta en un contexto político internacional, especialmente en el caso de las guerras de liberación nacional. Surge así el valor fundamental de la práctica terrorista, el valor "demostrativo", que aunque se lleve a cabo a través de acciones de tipo espontáneo o individualista, es normalmente la condición inicial para la toma de conciencia que deberá desembocar después en formas más orgánicas de lucha de grupo"<sup>47</sup>

Andrés Serra Rojas nos dice: "podemos intentar definir el terrorismo como la amenaza o el uso sistemático de la violencia contra individuos o instituciones representantes del sector gubernamental y/o de grupos sociales, políticos y económicos relevantes, nacionales o extranjeros; acompañada de una amplia campaña de propaganda, como parte de una estrategia tendiente a forzar, desde cambios en la conducta o en la política interna o internacional de éstos, hasta la caída del régimen establecido, con objeto de implantar un nuevo gobierno con estructuras completamente diferentes."<sup>48</sup>

Esta forma de terrorismo, podemos decir que es la que ha tenido un mayor auge en los últimos años, ésta se caracteriza básicamente por que se lleva a cabo por particulares, ya sea por sus propios medios o patrocinados por un estado, contra otro estado, que poco o nada tiene que ver con la organización política del estado original de los terroristas, y la cual al igual que en la anterior tiene una causa de tipo social, religiosa o nacionalista.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>47</sup> Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola, Pasquino, Gianfranco Op Cit. P.P. 1569

<sup>48</sup> Serra Rojas, Andrés Diccionario De Ciencia Política. Tomo III. Ed. Mas Actual Mexicana de Editores. México, 1997. P.P 242

Así pues por ejemplo en Estados Unidos se implantó una política antiterrorista "durante el Gobierno de Ronald Reagan en la cual se puso énfasis en la emergencia de lo que se consideraba un nuevo tipo de terrorismo; el patrocinado y promovido por Estados. Con ello su combate asumió la connotación de una guerra que obligaba a buscarle soluciones de carácter fundamentalmente militar, incorporándolo dentro de la estrategia global de defensa. El terrorismo se marcó dentro de la confrontación Este-Oeste impulsada de forma sensible durante este periodo, y suponía la existencia de una conspiración terrorista global, que ponía en peligro la seguridad del mundo occidental. De acuerdo con el ex director de la CIA William J. Case y la lista de países patrocinadores de esta amenaza era la URSS y sus satélites en Europa Oriental, Libia, Siria, Irak, Irán, Corea del Norte, República Democrática de Yemen, Cuba y Nicaragua; el hecho más significativo que determinó el impulso de esta visión fue el atentado con un carro bomba en Octubre de 1983 en contra del cuartel general de las fuerzas estadounidenses instaladas en el Líbano. Su resultado, la muerte de más de doscientos marines, fue asumido por el pentágono como una derrota estratégica."<sup>49</sup>

En la actualidad podemos apreciar este tipo de terrorismo en los actos realizados el 11 de septiembre del año 2001, en Estados Unidos, cuando en una acción del grupo terrorista Al-Qaeda, dirigido por el millonario de origen saudita Osama Bin Laden, atacó los edificios del World Trade Center de Nueva York y el Pentágono, sede de la defensa de los Estados Unidos, estrellando en ellos aviones previamente secuestrados.

Como podemos ver, este tipo de acciones se cometen en el territorio o en los intereses del país que se quiere afectar, y las motivaciones de este tipo

<sup>49</sup> Revista Crónica Legislativa Terrorismo, algunos problemas analíticos y políticos Bermúdez Torres, Lilia. Año V. Nueva Época. No. 11. Octubre-Noviembre 1996 P.P. 14

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

de terrorismo pueden ser económicas, políticas y en ocasiones religiosas, tal es el caso del atentado antes mencionado.

En Europa "Las medidas que la Comunidad Económica Europea (CEE) ha ido considerando para combatir el terrorismo, a lo largo de los últimos años podrían resumirse en seis aspectos fundamentales: Aprobación de medidas a aplicar en territorio de la CEE, la adopción de la creación de una área judicial común (Space Judiciaire Europeenne), estudiar problemas asociados con el terrorismo, emprender acciones comerciales contra países, especialmente Árabes o del Tercer Mundo, que han servido de territorio o plataforma para delitos cometidos en el interior de la CEE."<sup>50</sup>

Como podemos ver, las naciones que conforman la Comunidad Económica Europea se han unido para luchar contra este tipo de actos violentos, protegiéndose de manera multilateral de grupos terroristas internacionales que se ubican principalmente en Arabia y en países del tercer mundo.

Así pues, podemos decir que "en el contexto internacional se puede dar el caso, de que el terrorismo sea la única forma de acción posible, y esto en el caso en que los grupos terroristas no puedan enmarcarse dentro de una unidad territorial o Estado. Este es el caso más original y actual del terrorismo en la problemática política internacional. Con respecto al terrorismo palestino, la acción de un "comando" que por ejemplo hace explotar un avión de pasajeros en Europa Occidental, pierde su componente tradicional de lucha dentro de un Estado y al mismo tiempo hace imposible la imputación de la misma a sujetos de un determinado estado. En este caso, los terroristas combaten contra un Estado del que no forman parte y no contra un Gobierno, sin que a su vez representen a otro

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>50</sup> López Garrido Diego Terrorismo, Política y Derecho. Ed Alianza Madrid 1987 P.P 35

Estado y su acción se presenta pues siempre irregular, en el sentido de que no puede organizar un ejército y no cuentan con límites territoriales."<sup>51</sup>

En este contexto tiene características distintas el recurso a la represalia por parte del Gobierno Israelita (incursiones sobre Libano), que usualmente se define también como "terrorista". Este último sería más bien un caso análogo al del bombardeo "terrorista" durante una guerra regular (por ejemplo los bombardeos norteamericanos en Vietnam del Norte). Para estos casos el derecho bélico internacional propone como criterio distintivo entre lícito e ilícito (terrorista) el que distingue un objeto militar de uno civil, pero dicho criterio es de difícil aplicación y en la práctica no es aceptado por los Estados beligerantes.

En conclusión; definimos al terrorismo internacional como grupos que cometen actos de naturaleza terrorista contra países extranjeros o sus intereses en el mundo; por lo cual las naciones se están organizando para atacarlos y protegerse de sus atrocidades.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

<sup>51</sup> Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola, Pasquino, Gianfranco. Op.Cit. P.P. 1570

### 2.3.3 DE ESTADO

Podemos definir a este sistema terrorista como una serie de políticas aplicadas por Gobiernos para mantener a sus gobernados en un estado de sometimiento que les permite mantenerse en el poder; hablaríamos en este caso de un terrorismo del Estado contra sus particulares o gobernados, sus causas pueden ser intervencionistas o económicas.

Esta forma de terrorismo "tendría dos acepciones: el de la organización, fomento o instigación de tales actividades dirigidas contra otro Estado; y otra diferente, relativa a la opresión terrorista por parte del Estado en contra de sus propios ciudadanos."<sup>52</sup>

"Lo indudable es que el terrorismo, abierto o disfrazado, ha servido de arma a innumerables gobernantes para imponer sus ideas o mantenerse en el Gobierno. A veces es utilizado por los gobernantes para sojuzgar a los subordinados."<sup>53</sup>

Así lo menciona el Diccionario Jurídico: "Se destaca el terrorismo de Estado como una forma particularmente brutal, por que el sujeto activo es el Gobierno que mediante actos de violencia aterroriza a los ciudadanos para mantener su posición política."<sup>54</sup>

Ejemplo histórico de esta clase de acciones "es el período de la dictadura del Comité de Salud Pública dirigido por Robespierre y Saint-Just, durante la Revolución Francesa (1793-1794); pero tres siglos antes Maquiavelo señalaba que para controlar el Estado (o sea para conservar el poder), era

<sup>52</sup> Revista Crónica Legislativa, Op Cit P.P. 13

<sup>53</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba Op Cit P.P. 155 Y 157

<sup>54</sup> Diccionario Jurídico Mexicano Op Cit P.P. 3081

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN



necesario periódicamente "provocar el terror y el miedo que se había producido en el momento de la toma del poder."<sup>55</sup>

En la actualidad ejemplo claro de este sistema es el Gobierno implantado por el régimen Taliban en Afganistán, en el cual acudían al uso del terror para mantener dominado al pueblo, podemos ver que dicho Gobierno llevaba a cabo ejecuciones públicas y fusilamientos de personas que estaban en contra del ideario Taliban; o bien de personas acusadas de delitos de tipo ideológico-religioso, estas acciones mantenían al pueblo Afgano en un estado de sometimiento total causado por el miedo y terror que generaban dichas actividades.

Por otro lado encontramos que este tipo de terrorismo se divide en otra forma: la del terrorismo de Estados contra Estados; esta forma es por un lado a la que recurren los países fuertes para influir en mayor o menor medida, sobre los países mas débiles, y por el otro lado también recurren a él países débiles, por ejemplo del tercer mundo y ciertos países Árabes para atacar a gobiernos que consideran que en cierto momento son agredidos por acciones o por la ideología de los países atacados.

Ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar en los constantes actos terroristas de Israelíes contra Palestinos los cuales se llevan a cabo de manera reciproca, entre ambas partes; los cuales por lo general culminan con una declaración de guerra entre naciones y su consecuente lucha por medios bélicos formales.

Diremos finalmente que el terrorismo de Estado tendría dos acepciones: el de la organización, fomento o instigación de tales actividades dirigidas contra otro Estado, mencionado en la declaración de las Naciones Unidas

<sup>55</sup> Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola Y Pasquino, Gianfranco Op Cit. P.P. 1568

TESIS CON  
TALLA DE ORIGEN

sobre principios de derecho internacional relativos a las relaciones amistosas y cooperación entre los Estados de 1970; y otra diferente, relativa a la opresión terrorista por parte del Estado en contra de sus propios ciudadanos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.4 LOS FINES DEL TERRORISMO

Dentro de los grupo terroristas conocidos en la actualidad podemos encontrar que la gran parte de ellos, persiguen con sus acciones fines de tipo político, es decir, buscan acceder al poder mediante actos de violencia, derrocando con ellos al gobierno establecido, implantando los ideales de la organización terrorista correspondiente.

Así pues, por ejemplo encontramos grupos como el ETA (Euskadita Azkatasuna) o Patria Vasca y Libertad en España, cuyo fin es la obtención de la independencia del país Vasco (Euskadi) respecto del Estado español.

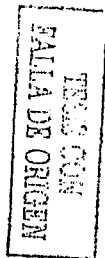
El Ejército Rojo Japonés, tiene el propósito de derrocar al Gobierno y a la monarquía japonesa.

El Ejército Republicano Irlandés tiene entre sus objetivos desalojar a las tropas inglesas y lograr la reunificación de Irlanda en un estado independiente de la Gran Bretaña.

Las Brigadas Rojas en Italia buscan debilitar con sus acciones el sistema democrático italiano imponiendo su propio sistema político y económico.

En el Continente Americano, el Ejército de Liberación Nacional de Colombia es un grupo pro-cubano anti-estadounidense que lucha por derrocar a la derecha del Gobierno Colombiano, finalidad que comparte también con el grupo llamado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), buscando ambos establecer un Gobierno de izquierda en aquel país.

En Perú, el grupo Sendero Luminoso persigue la finalidad de establecer un régimen campesino revolucionario en el país.



Existen también dentro de esta clasificación grupos con fines Político-Religiosos, los cuales buscan el derrocamiento de un sistema político establecido y la implantación de un estado Religioso o con bases en la doctrina de una religión determinada; dentro de esta característica encontramos a diversas organizaciones terroristas del mundo Árabe, por ejemplo: en Egipto, el grupo Gama'al Islamyya que persigue el derrocamiento del Gobierno Egipcio y el establecimiento de un Estado Islámico; el grupo Yihad busca esta misma finalidad.

El grupo Hamas en la Franja de Gaza y Cisjordania, busca establecer un Estado Palestino en lugar del Israelí.

El Hezbollah intenta establecer una República Islámica semejante a la Iraní en el Líbano.

El grupo Al-Qa'eda de Osama Bin Laden con su lema de acción "El frente islámico mundial por la Yihad contra los Judíos y Cruzados (cristianos)" intenta establecer un Estado Musulmán en todo el mundo.

Dentro de estos grupos religiosos encontramos también a los que no tienen por objetivo establecer un Gobierno con base en su ideología religiosa, y solamente intentan proteger los principios de su religión, por ejemplo el Islam; tal es el caso del Frente Popular para la Liberación de Palestina; este grupo ataca también de manera colateral a los intereses del mundo occidental; el grupo Abu Nidal o Septiembre Negro comparte esta ideología.

Por lo anterior podemos decir que la forma básica de las finalidades del terrorismo son las del tipo político, derivando de estas una división político-religiosa y finalmente una religiosa de tipo extremista.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por lo que hace a nuestro Código Penal Federal, las finalidades que en el artículo 139 se enumeran encontramos las siguientes: Para perturbar la paz pública, tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.5 LOS MEDIOS UTILIZADOS POR EL TERRORISMO.

### 2.5.1 MEDIOS VIOLENTOS

Antes de entrar propiamente a lo que son estas acciones terroristas, es importante entender primeramente lo que es la violencia.

Al decir del Código Penal Federal, el artículo 373 referente al delito de Robo nos da un concepto de violencia y dice que la violencia a las personas se distingue en física y moral, siendo la primera en tal delito, la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona; y la segunda, cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo.

Violencia, según el diccionario jurídico es "el vicio del consentimiento que consisten en la coacción física o moral que una persona ejerce sobre otra, con el objeto de que ésta dé su consentimiento para la celebración de un contrato que por su libre voluntad no hubiese otorgado."<sup>56</sup>

La enciclopedia jurídica refiere que violencia es "calidad de violento, acción y efecto de violentar y de violentarse. Acción violenta o contra el natural modo de proceder"; y violentar significa "aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia."<sup>57</sup>

Entendemos entonces por violencia a una coacción física o moral, que va contra el natural modo de proceder y que tiene por objeto vencer la resistencia de una persona o grupo de ellos.

<sup>56</sup> Diccionario Jurídico Mexicano Op. Cit. P.P. 3245

<sup>57</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba Op. Cit. P.P. 734



Por lo que hace al tema de estudio consideramos lo dicho por Lopierre como un concepto más adecuado al mismo, ya que menciona "entendemos entonces por violencia, el empleo de los medios de acción que implican atentar contra la integridad física, psíquica o moral de otra persona."<sup>58</sup>

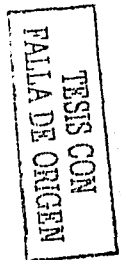
Así pues cabe mencionar que el terrorismo se vale de medios violentos, es decir, instrumentos o acciones para atentar contra la integridad física, psíquica o moral de una persona o de un grupo o sector de la población.

El terrorismo ataca de diversas maneras, enseguida enumeramos distintas conductas o formas de manifestación de este delito:

1.-"Conducta terrorista por antonomasia, constituida por atentados como colocación de bombas en lugares públicos, que causan un alto número de víctimas de forma indiscriminada, contribuyendo a crear un estado de terror del cual se espera tener resultados políticos (por lo general), son actos de violencia absolutamente condenables e in permisibles.

2.- Terrorismo selectivo dirigido a determinados grupos de personas, de acuerdo a cierta racionalidad, es similar al anterior en cuanto al carácter inhumano del ataque, y al propósito político y al objetivo de inducir un estado de miedo, pero de forma discriminada (circunscrito a blancos seleccionados). Como ejemplo característico señala los ataques contra los funcionarios del estado en general.

3.- Sabotaje nuclear, como hipótesis que no ha sido puesta en práctica, que se ajusta al tipo de conducta terrorista descrita en el primer lugar.



<sup>58</sup> Centro De Estudios De La Civilización Contemporánea J. W. Lopierre. Op. Cit. P.P. 97

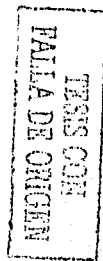
4.-Diversos actos de significación internacional, considerados terroristas por las normas internacionales, independientemente del motivo que los provoque: secuestro de aviones y otros actos contra la seguridad de la aviación civil; el secuestro, homicidio y otros atentados, así como la extorsión conexas, contra personas protegidas internacionalmente (por ejemplo diplomáticos); y la toma de rehenes.

5.-Otras atrocidades cometidas en la conducción de un conflicto armado no reglado por el derecho internacional, por ejemplo, acciones de violencia indiscriminada como los descritos en el primer punto, perpetrados por grupos de guerrilla urbana.

6.- El tiranicidio y el asesinato político. Al respecto el autor precisa que no cabe considerar al tiranicidio en sí mismo como un acto de terrorismo; la calidad del acto estaría definida por la forma de violencia empleada o por su intencionalidad (mas allá del propósito de acabar con el tirano), con relación a otras formas de asesinato político, estas pueden ser calificadas de acción de guerra, pero también acto terrorista o simplemente delito político, dependiendo de las circunstancias (precisión que también sería válida para el segundo tipo).<sup>59</sup>

A partir de los atentados del 11 de septiembre del año 2001, en Estados Unidos, se ha hablado de la posibilidad de que los terroristas hagan uso de nuevas tecnologías para llevar a cabo sus acciones, tal es el caso del uso de agentes químicos, biológicos y radiactivos; estos medios utilizados por el terrorismo entrarán en la primera y segunda de las clasificaciones antes mencionadas.

<sup>59</sup> Revista Crónica Legislativa Op Cit P.P 13





Los agentes químicos pueden convertirse en armas; ya que las armas biológicas y químicas (gas), dependen de la dispersión del contenido del bote de lanzamiento más que de los efectos directos del explosivo. se pueden utilizar para liberar gases paralizantes, tóxicos o nerviosos contra concentraciones enemigas para reducir su resistencia al ataque o su destrucción. Los gases no letales producen confusión mental y reducen la eficacia de las fuerzas enemigas al obligarlas a desplegar el personal necesario para asistir a los incapacitados por el efecto de los gases. Las armas biológicas también incapacitan o matan, aunque sus efectos pueden ser más amplios y prolongados.

Por lo anterior, este tipo de armas constituyen un gran peligro en manos terroristas, ya que son de relativamente fácil obtención y de cierta sencillez en su manejo; así pues encontramos diversas sustancias tóxicas que podrían ser usadas en cierto momento como armas, tal es el caso de:

"El gas mostaza, usado en la primera guerra mundial, causa ampollas y si es inhalado puede ser fatal, es muy difícil obtener sus componentes químicos.

El cianuro de hidrógeno, un agente de la sangre utilizado para fabricar polímeros de acrílico, fue empleado en la guerra entre Irán e Irak.

Sarín, un agente neurotóxico desarrollado durante la segunda guerra mundial, causa fallas respiratorias. En 1995 un culto japonés lo utilizó en el tren subterráneo de Tokio, matando a doce personas.

Somán, este agente neurotóxico constituye gran parte del arsenal químico soviético. La producción comenzó en 1967; podría estar en poder de Irak.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Cs, internacionalmente es el gas lacrimógeno mas utilizado para controlar disturbios, puede ser letal, pero solo si se inhala en muy fuertes concentraciones.

Fosgeno, el más peligroso de agentes de ahogo, fue causante del ochenta por ciento de todas las muertes químicas durante la primera guerra mundial.

Por otra parte encontramos agentes radiactivos; los cuales se podrían utilizar obteniéndolos de contrabando, para fabricar bombas, pero una diseminación radiactiva sería más sencilla de llevar a cabo; entre estos agentes están:

Cesio, uno de los materiales radiactivos que más se trafica de contrabando.

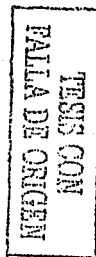
Plutonio, un material fusible utilizado para crear armas nucleares.

Cobalto, utilizado en laboratorios médicos, es fácil de obtener de contrabando y podría ser peligroso.

Uranio 235, tipo de uranio muy enriquecido; es muy peligroso y también se utiliza en la fabricación de armas nucleares.<sup>60</sup>

Los agente biológicos son cierto tipo de bacterias, virus y toxinas que podrían emplearse como armas, las más peligrosas serían:

"La viruela, erradicada en 1977, este virus contagioso existe en dos laboratorios (Estados Unidos y Rusia), es muy difícil de cultivar y de convertir en aerosol, causa fiebres, dolor, postulas en el rostro y el torso.



<sup>60</sup> Revista Newsweek En Español Sharon Begley. 10 de octubre de 2001. P.P. 14-15

Antrax, una enfermedad infecciosa que podía diseminarse en forma de aerosol, causa fallas respiratorias y la muerte. Los antibióticos solo funcionan si se toman en su inicio.

Plaga de neumonía, tiene una mortalidad del ochenta al noventa por ciento, causa fiebre y neumonía.

Botulismo, toxina que puede causar fallas respiratorias y muerte, causa también parálisis progresiva.

Tularemia, causa fiebre dolor de garganta y pérdida de peso, tiene una mortalidad del treinta al sesenta por ciento de los casos.

Fiebres hemorrágicas, como el ebola que causa hemorragias y conmoción, el coma y la muerte en unos cuantos días.<sup>61</sup>

El uso de los anteriores medios o agentes por terroristas es considerado en Estados Unidos como una posibilidad inminente, ya que estos en el pasado ya han intentado químicos y biológicos y podrían hacerlo de nuevo.

En 1984 los partidarios del Bhagwan Shree Rajneesh contaminaron con salmonela, vasos y alimentos en la ciudad de Oregon. No hubo muertos, pero 751 personas mostraron los síntomas típicos de intoxicación con salmonela; once años después los terroristas volvieron a utilizar armas biológicas. Miembros del culto Aum Shinrikyo soltaron gas sarín en una estación del tren subterráneo de Tokio, doce personas murieron. A pesar que el número de víctimas en Oregon y Tokio fue pequeño, los ataques demostraron un principio: el terrorismo de Virus y Gases es logísticamente posible.

<sup>61</sup> Revista Newsweek En Español. Geoffrey Cowley. 31 de octubre de 2001 P.P 36-37

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

"Lo que se sabe con certeza es que los terroristas están haciendo experimentos con armas biológicas y química. En junio pasado el director de la CIA George Tanet advirtió: "los terroristas sin bandera están tratando de adquirir armas químicas y biológicas."<sup>62</sup>

Consideramos que las posibilidades de que se lleven a cabo ataques de esta naturaleza son elevados, incluso el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ha llevado a cabo ensayos para controlar estas posibles emergencias.

En junio de 2001 se llevó a cabo una simulación computarizada donde "una docena de expertos, incluyendo al Senador Sam Nunn y el Gobernador de Oklahoma, Frank Keating, trataron de contener un ataque simulado de viruela, el cual fracaso ya que tres meses después del brote simulado de viruela, habían muerto un millón de personas imaginarias."<sup>63</sup>

"El Gobierno de Estados Unidos posee alrededor de doce millones de dosis de vacuna contra la viruela y ha pedido otros cuarenta millones para el año 2001."<sup>64</sup>

El dato anterior nos demuestra que en Estados Unidos se tiene temor fundado de un ataque con viruela y tratan de estar lo mejor preparados para tal eventualidad.

La amenaza planteada no se hizo esperar; días después de los ataques a las Torres Gemelas y al Pentágono en la Unión Americana, fueron enviadas cartas con esporas de Antrax a las oficinas de American Media Inc. (AMI), en Florida, a la NBC en Nueva York y a la oficina del Senador Tom

<sup>62</sup> Revista Newsweek En Español Sharon Begley Op Cit P.P 16-17

<sup>63</sup> Ibidem, P.P. 19-20

<sup>64</sup> Ibidem P.P. 20

RESERVA  
 TALLA DE ORIGEN  
 JESUS CON

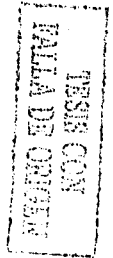
Daschle, en Washington, matando a una persona y contaminando por lo menos a otras ocho.<sup>65</sup>

El Gobierno de Bush acaba de anunciar planes para expandir su provisión de antibióticos, lo suficiente para tratar a doce millones de personas.

Como podemos ver, los anteriores datos nos arrojan un resultado poco alentador y demasiado temeroso respecto de la situación que se puede presentar en el futuro. Nuestra cercanía con Estados Unidos nos pone como una nación que podría ser afectada en caso de un ataque con este tipo de armas en aquella nación y al respecto nos preguntamos ¿nuestro sistema de salud estaría preparado para tal contingencia?

Si bien es cierto, el uso de este tipo de armas representa serias dificultades técnicas para llevarse a cabo, también lo es que los actos en comento, ya han sido intentado por terroristas internacionales en el pasado, aunado a lo anterior, estos grupos cuentan con un gran respaldo económico, lo que les permitiría compra los materiales necesarios, así como a expertos en la materia para desarrollar estas tecnologías.

Por lo que hace a nuestro Código Penal Federal, el artículo 139 hace referencía a estos medios, y enumera cuales son los que podrían usarse para llevar a cabo un acto terrorista; así pues el artículo en comento menciona, a los explosivos, las sustancias tóxicas, armas de fuego, por incendio, por inundación y en general cualquier medio violento, como los medios de los que puede valerse el terrorista para llevar a cabo sus acciones contra las personas, causando el terror en ellas, y como ejemplo de medios violentos tenemos los usados en los hechos ocurridos el 11 de Septiembre del año 2001, cuando aviones comerciales secuestrados fueron



<sup>65</sup> ibidem, P.P. 32-33

utilizados como proyectiles guiados, al ser éstos estrellados contra las torres del World Trade Center de Nueva York y el edificio sede del departamento de la defensa de Estados Unidos, dando como resultando miles de muertos y heridos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 2.5.2 NO VIOLENTOS

También conocidos como "Terrorismo Blanco", el cual es: "acciones más o menos violentas usadas como armas políticas para infundir alarmas, temor o terror, pero teniendo cuidado de que no se cause daño físico a seres humanos."<sup>66</sup>

Esta forma de conducta también denominada "terrorismo de baja intensidad", "el cual tiene que ver con escenarios producto de las nuevas tecnologías, que constituyen nuevos instrumentos para el flujo de información.

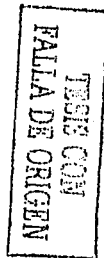
El llamado "terrorismo cibernético", es un ejemplo de "la baja intensidad", en la que en principio no existiría la espectacularidad de un ataque físico, sin embargo, a través de virus informáticos y operaciones efectuadas por *Hackers* altamente especializados, se puede dañar el flujo de la información estratégica; por ejemplo, el que se refiere al número de ojivas nucleares, el estado en el que se encuentran, la ubicación de las tropas, etcétera."<sup>67</sup>

"consideramos el terrorismo cibernético, donde los asaltos pueden originarse en cualquier parte del mundo y contra cualquier entidad o persona dependiente o dirigida por flujos informáticos. Llamémosle "terrorismo suave", este puede ejecutar su tarea silente y poderosa sin rasgar la carne humana, ni pulverizar estructuras. Puede ser una arma de desestabilización más que de destrucción.

Los ataques terroristas se han realizado usualmente contra objetivos simples: personas, multitudes, edificaciones. Pero el mundo actual tiene

<sup>66</sup> Serra Rojas, Andrés Diccionario de Ciencia Política, Tomo III, Ed. Mas Actual Mexicana De Editores México, 1997 P.P. 242

<sup>67</sup> Revista Mundo Electivo Leticia Ángeles. Op. Cit. P.P. 18



nuevos y amplios puntos vulnerables con un radio mayor que cualquier explosión imaginable. Los terroristas que usen una computadora podrían desestabilizar sistemas de información y comunicación y por ese medio atacar sistemas bancarios y financieros, así como energéticos (electricidad, petróleo, agua) y los sistemas de distribución física de los resultados económicos estadounidenses.

Los aviones secuestrados y el ántrax son herramientas crudas y escasas, comparado con las computadoras, que están en todas partes y cuyo costo no es prohibitivo.

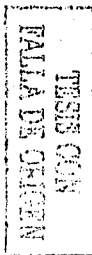
Armados con astucia, pueden propagar el desamparo que constituye el subproducto más importante del terrorismo.

Las computadoras como armas, más que proyectiles, pueden convertir en irrelevante la geografía que en otro tiempo fue la base del sentimiento de seguridad en Estados Unidos.

Una amenaza es la capacidad combinada con una intención hostil.

A principios del verano de 1997, militares estadounidenses realizaron un ejercicio de evaluación de amenaza, cuyo nombre clave fue Eligible Receiver (receptor elegible), para poner a prueba la vulnerabilidad de la "cibergeografía", los resultados confirmaron que en un mundo de programas de computación, el enemigo no necesita invadir un territorio a fin de controlar o dañar sus recursos.

Las herramientas para tales ataques están a disposición de todos: computadoras, programas y teléfonos. Dichos ataques pueden desactivar servicios o enviar instrucciones peligrosas a los sistemas y un ciber ataque





no se descubre en segundos. Las instrucciones en computadoras, a diferencia de una bomba no anuncian su presencia."<sup>68</sup>

La anterior teoría como hipótesis no llevada a la práctica, nos plantea la posibilidad y factibilidad de tal situación y de las consecuencias que podría ocasionar si se llegara a realizar, lo que nos obliga a señalarla simplemente como una situación hipotética que podría llegar a presentarse, más aun si tomamos en cuenta el criterio de la siguiente tesis jurisprudencial:

**TERRORISMO. MEDIOS VIOLENTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)**

Los medios violentos a que se refiere el tipo penal del delito de terrorismo previsto por el artículo 279 del Código Penal del Estado, deben reputarse como aquellos que, aun cuando fueren rústicos, como los define el Juez de Amparo (palos, varillas, etc.), produzcan alarma, pánico o terror en la población, o en un sector de ella, y con ellos se quebrante el orden público, por lo que es inexacto que para que se configure tal ilícito sea menester que los medios violentos sean similares a las sustancias tóxicas, armas de fuego o explosivos, pues basta, como ya se dijo, que con ellos se produzca alarma, terror o pánico en la población o en un sector de ella.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO.**

Amparo en revisión 237/93. Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado. 21 de Septiembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Ángel Morales Hernández. Secretaria: Magdalena Díaz Beltrán.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>68</sup> Revista Newsweek En Español George F. Will. "Una nueva amenaza: las armas de desestabilización masiva 31 de octubre de 2001. P.P. 8

La anterior tesis nos abre las puertas a la posibilidad a que las acciones antes descritas, podrían ser consideradas para configurar el delito de terrorismo en nuestra legislación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO III

LA NUEVA REALIDAD DEL TERRORISMO, DESPUÉS DE LOS  
ACONTECIMIENTOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001 EN  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

3.1 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.

El llamado "Martes Negro" comenzaba como cualquier otro ordinario día en Nueva York y en todo el mundo, las personas que habitan esa gran urbe acudían normalmente a sus centros de trabajo sin mayores contratiempos que los ya acostumbrados en las grandes ciudades del mundo; nadie se imaginaba que aquel día se convertiría en una de las pesadillas mas grandes de la historia y en uno de los triunfos más grandes de la maldad y la intolerancia humanas.

"7:45 am: Un boeing 767 de la compañía American Airlines, que había sido previamente secuestrado luego de despegar de Boston, se estrella contra la parte alta de la torre norte del World Trade Center en Nueva York.

Era el vuelo 11 de la citada compañía que había despegado del aeropuerto Logan de la ciudad de Boston a las 6:59 am, con destino hacia Los Ángeles California, llevaba 81 pasajeros y 11 tripulantes a bordo.

8:03 am: Otro boeing 767, se estrella contra la torre sur del citado conjunto también llamado "torres gemelas".

El vuelo 175 de United Airlines, había despegado también del aeropuerto Logan de Boston a las 6:58 am, este llevaba 56 pasajeros y 9 miembros de la tripulación; su destino, también la ciudad de Los Ángeles California.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

8:40 am: El Presidente de Estados Unidos, George Bush aparece, desde un acto que celebraba en el estado de Florida, en televisión nacional y declara: "el suceso constituye un aparente ataque terrorista contra nuestro país"; ordena una investigación exhaustiva de los sucesos y promete que su Gobierno encontrará a los responsables: "Estados Unidos va a cazar y a castigar a aquellos que son responsables por estos actos cobardes".

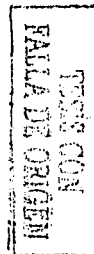
8:53 am: El vuelo 77 de American Airlines, un boeing 757 sale del aeropuerto internacional de Dulles en Washington a las 8:10 am. Con destino a Los Ángeles California; a bordo 58 pasajeros y 6 tripulantes; se estrella contra el lado noroeste del edificio sede del Departamento de Defensa del Gobierno Norteamericano, el Pentágono, causando un gran derrumbe y un incendio que arde hasta la mañana siguiente; es el primer ataque terrorista en los 58 años de este edificio.

9:00 am: La bolsa de Valores de Nueva York suspende sus actividades "como medida de seguridad, mientras se superan los trágicos acontecimientos", según declaró el Presidente de la Junta Reguladora de Mercados Harvell Pitt.

9:07 am: Las autoridades estadounidenses de aviación civil ordenan cancelar todos los vuelos comerciales en territorio nacional, al tiempo que se cierran todos los aeropuertos.

La Casa Blanca es evacuada, poco después, se procede igual en el edificio del Departamento de Estado y en las instalaciones del pentágono.

9:10 am: Se desploma la torre sur del WTC, 75 minutos después del atentado, causando miles de muertos y heridos y enviando una gran nube de humo que avanza como una oleada por las calles.



9:40 am: Se produce una implosión en la torre norte del citado complejo, dejando una estela de polvo, humo pánico en las inmediaciones de las construcciones que fueron símbolo de la gran urbe Neoyorquina; el Alcalde Rudolph Giuliani ordena el desalojo de la zona y exhorta a las personas a abandonar el sur de la isla de Manhattan; las cadenas televisivas del mundo muestran imágenes de personas que, desesperadas, se arrojan por las ventanas de los edificios antes de que se desplomaran.

Las Torres Gemelas habían sido terminadas en el año de 1973, contaban con 110 pisos cada una y medían 417 metros la torre norte y 415 metros la torre sur, tenían aproximadamente una concurrencia de 50,000 personas.

Las torres de acero y concreto no pudieron resistir el calor de los incendios; las columnas de las torres se fundieron con el calor producido por el combustible de los aviones, y cedieron al peso de los pisos superiores, que al desplomarse destruyeron por completo ambas torres.

10:00 am: Otro avión boeing 757 de la compañía United Airlines, el vuelo 93 que había despegado de Newark con destino hacia San Francisco, el cual llevaba 38 pasajeros y 7 elementos de tripulación, se estrella en el condado de Somerset, al oeste del estado de Pittsburg, se dice que al ser secuestrado este avión, y sabiendo algunos pasajeros de que ya habían estrellado otros aviones en Nueva York y en Washington, estos pasajeros contraatacaron a los secuestradores ocasionando con esto que el avión se estrellara en una zona despoblada, salvándole la vida a un sin número de inocentes en tierra.

10:56 am: Comienzan las reacciones en el mundo Árabe, al conocerse el atentado. Unos 2 mil palestinos manifestaron su júbilo en la ciudad

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Cisjordana de Neplusa, disparando al aire y cantando consignas a la gloria de Osama Bin Laden.

11:00 am: Se generaliza el pánico en otras ciudades de Estados Unidos y se ordena el desalojo del aeropuerto de San Francisco y la evacuación de los edificios más importantes de Miami, Washington y Los Ángeles, incluyendo la Casa Blanca. Se extrema la vigilancia en instalaciones como los parques de Walt Disney.

A las afueras del edificio del Departamento de Estado se detectó un coche bomba, se desactiva y son desalojadas las personas del edificio.

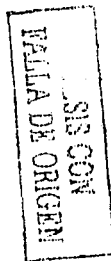
11:30 am: Canadá anuncia que cancela sus vuelos comerciales a Estados Unidos.

11:37 am: Convocan a una reunión de emergencia los integrantes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

11:41 am: La guardia nacional es llamada a reforzar los equipos de socorro de Nueva York para mantener el orden en la ciudad, según anuncio el Alcalde Rudolph Giuliani.

12:00 pm: La Dirección Nacional de Aeronáutica y Espacio de Estados Unidos cierra su Centro Espacial Kennedy, el mayor complejo espacial del país. Un portavoz de la NASA declara a la agencia Reuters que la estación de lanzamientos fue colocada en estado de "Amenaza Delta", el más alto de cuatro niveles de emergencia.

13:08 pm: Un funcionario de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA) declara a la agencia AFP que son cuatro aviones



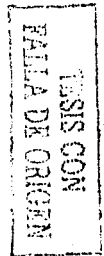
comerciales, dos de United Airlines y dos de American Airlines, los que presumiblemente fueron usados en los ataques perpetrados en Nueva York y Washington.

13:15 pm: El colectivo de organizaciones musulmanas estadounidenses condena la serie de atentados sin precedentes, "Ninguna causa política puede justificar estos actos impunes", subraya el comunicado del Consejo de Coordinación Política Musulmano de Estados Unidos. Minutos antes, algunos legisladores norteamericanos declaran que sospechan que el millonario saudita Osama Bin Laden puede estar detrás de los atentados. Bin Laden radica actualmente en Afganistán bajo la protección del Gobierno Talibán.

Al mismo tiempo, voceros del Frente Democrático para la Liberación de Palestina (FDLP) y del Frente Popular para la Liberación de Palestina (FPLP) descartan su autoría o su participación en los ataques.

13:38 pm: El secretario general de la Organización de Naciones Unidas, Kofi Annan, llama a "combatir con firmeza el terrorismo donde quiera que éste se presente" y califica los ataques como "actos terroristas planificados y coordinados con precisión".

13:40 pm: El Secretario de Estado Colin Powell, abandona Perú a las 11:20 horas local, interrumpiendo su visita a este país donde se realiza la reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA). Antes de partir, declara a la prensa que estos atentados "no mataran el espíritu democrático" de su país y calificó los hechos como "una terrible tragedia".



13:57 pm: El líder Palestino, Yasser Arafat, condena los atentados y a nombre de todo el pueblo Palestino expresa sus condolencias al gobierno y pueblo estadounidense.

El Gobierno Talibán de Afganistán condenó también los actos por que afirman "ellos mismos han sido víctimas", "lo que está pasando no parece se obra de débiles. Parece ser un complot de aquellos que son fuertes y gozan de poder", agrega el portavoz del gobierno Afgano Abdul Hayee Motmain.

La organización radical islámica Hamas también niega cualquier participación en los atentados.

14:00 pm: La Dirección de Aviación Civil de Israel anuncia el cierre de su espacio aéreo y fue puesta en máximo estado de alerta. El primer ministro israelí, Ariel Sharon, expresa la disposición de su Gobierno a otorgar "por todos los medios posibles" su ayuda a Estados Unidos.

14:04 pm: La agencia de noticias televisiva CNN informa que la marina estadounidense envió dos grupos de portaaviones hacia Nueva York y posiciona a otros barcos de combate a lo largo de la costa este.

14:30 pm: El presidente norteamericano, arriba a la base aérea de Nebraska y convoca a sus asesores de seguridad nacional. Minutos antes declara a la prensa que se habían tomado todas las medidas necesarias para proteger a los ciudadanos estadounidenses.

El portavoz de la Casa Blanca Ari Fleshner informa que la primera dama Laura Bush y sus dos hijas fueron trasladadas a un lugar seguro.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Las agencias informativas transmiten nuevas declaraciones de Bush. El mandatario reitera que "la determinación de nuestra gran nación está siendo puesta a prueba. Pero no tengan la menor duda, le demostraremos al mundo que podemos superar esta prueba."

15:22 pm: El presidente es trasladado en el avión presidencial a un "sitio seguro" en una base de la Fuerza Aérea en Nebraska, según informa su asesora Karen Hughes en conferencia de prensa.

15:30 pm: Gobiernos europeos y latinoamericanos se suman a las medidas de emergencia. El primer ministro inglés Tony Blair, anuncia la máxima alerta para la policía y los militares, así como la prohibición de todos los vuelos civiles sobre el centro de Londres. A su vez el jefe del Gobierno alemán, Gerhard Schroeder, califica la oleada de atentados contra Estados Unidos como "una declaración de guerra a todo el mundo civilizado".

15:34 pm: Las autoridades de Nueva York calculan en "miles" los muertos provocados por los atentados terroristas, según información de la cadena televisiva CBS.

El Alcalde Rudolph Giuliani declara que el balance será "más de lo que cualquiera de nosotros es capaz de soportar".

15:45 pm: El portavoz de pentágono, almirante Craig Quigley, informa que las fuerzas militares de Estados Unidos en todo el mundo han sido puestas en estado de "alerta máxima".

16:40 pm: Los aliados estadounidenses de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), declaran su apoyo total a Estados Unidos y prometen "asistencia y apoyo" a la nación americana. Los representantes

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

de la alianza atlántica sostienen una reunión de emergencia por más de una hora.

El mandatario ruso Vladimir Putin, manifiesta sus condolencias al pueblo estadounidense y pide un "proceder conjunto" de toda la comunidad internacional contra el terrorismo.

16:52 pm: Desde la base aérea militar de Barksdale, en Louisiana, Bush señala que se "perseguirá y castigará a los responsables de los actor terroristas.

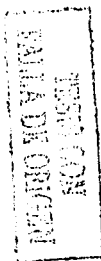
16:54 pm: En declaraciones a la agencia AFP, una fuente anónima del gobierno estadounidense indica que el grupo de Bin Laden es el principal sospechosos de estar implicado en los ataques.

El gobierno de Irak considera que los ataques terroristas en Estados Unidos son "fruto de los crímenes estadounidenses perpetrados contra la humanidad".

A su vez, el líder Libio Moammar Kadafi califica de "terrible" la oleada de atentados y afirma que su nación está dispuesta a ayudar, a pesar de "los diferendos políticos y los conflictos" con los Estados Unidos.

El mandatario Iraní Mohammed Jatami también expresa sus condolencias, al tiempo que el presidente Egipcio, Hosni Mubarak, remarca que su país está en contra del terrorismo.

17:22 pm: La agencia informativa AP destaca que las aerolíneas internacionales comienzan a desviar o a cancelar sus vuelos hacia Estados Unidos.



17:36 pm: El mandatario cubano Fidel Castro, condena y repudia los atentados terroristas en territorio estadounidense y ofrece ayuda médica y humanitaria para la atención de las víctimas. Así mismo, Cuba ofrece sus bases aéreas para el aterrizaje o despegue de cualquier avión que lo requiera.

17:57 pm: En declaración a la agencia Reuters, la Asociación Nacional de Bomberos estima que las víctimas en Nueva York podrían alcanzar 10 mil personas, en las dos torres, donde laboraban 40 mil personas aproximadamente.

18:05 pm: Retorna el presidente norteamericano a la Casa Blanca, en medio de un fuerte resguardo de seguridad.

Japón, Corea del Sur y Taiwán expresan su rechazo a los ataques terroristas. Corea del Sur pone en máxima alerta a sus fuerzas nacionales de seguridad, militares y policiales.

19:13 pm: Por lo menos 200 bomberos mueren durante el derrumbe del WTC, señala el sindicato neoyorquino de bomberos. "compañías enteras han desaparecido", dice un vocero del sindicato a CNN. La cadena televisiva informa que 78 policías están reportados como desaparecidos.

Al mismo tiempo, el titular de la defensa, Donald Rumsfeld, indica que "decenas de personas murieron en el atentado contra el edificio del pentágono".

Las compañías aéreas confirman que un total de 264 personas mueren en los cuatro vuelos secuestrados.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

19:30 pm: El presidente de Estados Unidos, transmite un mensaje nacional e internacional. Afirma que "miles de vidas se perdieron". Anuncia un combate sin cuartel al terrorismo y subraya que "no habrá distinción entre quienes hicieron" los atentados y quienes "los protegieron". Alude a los "cimientos" de la nación americana que no se perderán, a pesar de los ataques.

Por su parte, senadores y miembros de la cámara de representantes dicen que el congreso permanecerá "unido para luchar contra el mal que ha sido perpetrado en nuestra contra", afirmó el presidente de la cámara Dennis Hastert.

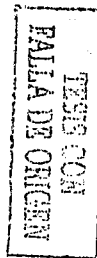
21:15 pm: Se incrementan los reportes de muertos y heridos, a causa de los atentados. CNN informa de 800 muertos a raíz del atentado en el pentágono, se confirman doscientos bomberos muertos en Nueva York y 266 personas fallecidas que tripulaban los cuatro vuelos comerciales.

La alcaldía de Nueva York informa que hay 2100 heridos en sus hospitales, mientras que en Washington se registran 2000 personas heridas en sanatorios. Alrededor de 15000 personas son desalojadas de los alrededores del WTC.

Reportes de la Administración Federal de Aviación mencionan que entre 36 000 y 40 000 vuelos fueron cancelados ante los ataques.<sup>69</sup>

"Las fuerzas del terror dominaron el día 11 de septiembre del año 2001, la fecha como el 7 de diciembre de 1941, vivirá en la infamia. El audaz ataque aéreo contra las capitales política y financiera, hizo mofa de la fortaleza de

<sup>69</sup> Periódico La Jornada Miércoles 12 de septiembre del año 2001 P P 3 y 8



Estados Unidos y terminó con la ilusión de que sus ciudadanos pueden de alguna forma, flotar sobre los odios del mundo. Las espesas nubes de humo y polvo saliendo del punto donde estaba el WTC eran, extrañamente un recordatorio de las fotografías del ataque japonés a los buques de guerra de Pearl Harbor, sólo que las nubes cubrían el extremo sur de Manhattan, donde miles de civiles viven y trabajan.

La cifra de muertes podría llegar a varios miles, nadie sabrá el total exacto durante algunos días, y la causa de la tragedia no fue una locura humana, sino la maldad.

Con el tipo de precisión táctica que una unidad de comando solo podría soñar, una célula de terroristas había convertido a cuatro aviones de pasajeros en misiles guiados y destruido el símbolo más representativo del capitalismo estadounidense, a tiempo que también tocaban el nervio central del poderío militar del país, el pentágono.

Los políticos y comentaristas hablaban de guerra, pero guerra sería demasiado fácil. El de Pearl Harbor, por lo menos fue una ataque de una fuerza militar contra una base militar. Para vengar las muertes de civiles en Nueva York y Washington, Estados Unidos podría terminar persiguiendo sombras.<sup>70</sup>

"Los miles de empleados muertos y heridos trágicamente como consecuencia de los ataques suicidas al WTC y el Pentágono han evocado el espectro del miedo, la ira y la guerra. Mientras miles de ciudadanos estadounidenses donan sangre y ayuda médica, en actos de solidaridad con las víctimas, el presidente Bush y el secretario de Estado Colin Powell hablan de "acto de guerra" y de "iniciar una guerra", contra un adversario.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>70</sup> Revista Newsweek En Español 26 de septiembre del año 2001 Evan Thomas P.P 10

por ahora, no determinado, aunque se especula que se trata de terroristas y estados árabes / musulmanes.”<sup>71</sup>

“Fuentes de inteligencia dijeron a Newsweek que están 90 por ciento seguras de que al final la culpa recae sobre Osama Bin Laden, el extremista islámico nacido en Arabia Saudita que presuntamente dirige una vasta red internacional de terror. Pero no está completamente claro que el espionaje estadounidense sepa como encontrar al cerebro del terror, quien según se dice se oculta en las montañas de Afganistán. O que si se terminará con Bin Laden sus herederos y sucesores no estarían igualmente decididos y serían capaces de seducir a jóvenes mártires para que entren al paraíso matando a estadounidenses.

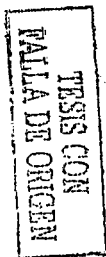
Washington iba claramente a ponerse en pie de guerra. Si Bin Laden era tan esquivo, sus patrocinadores podrían resultar ser objetivos convenientes.

Bush prometió que Estados Unidos no haría distinción alguna entre los terroristas y aquellos que les ofrecen refugio, declaró después a las naciones “o están con nosotros o con el terrorismo.”<sup>72</sup>

“La pasión por matar estadounidenses está floreciendo en una red de pequeños grupos terroristas fundamentalmente islámicos repartidos por el mundo. Y el principal sospechoso en el peor ataque extranjero contra Estados Unidos, es el empresario financiero de esa red Osama Bin Laden, el enjuto y barbado exiliado saudita que, en febrero de 1998, declaró que “todos los estadounidenses eran objetivos legítimos del Jihad, o guerra santa”. Bin Laden ha acumulado un ferviente odio hacia Estados Unidos desde que sus tropas pisaran territorio Saudita para combatir en la guerra

<sup>71</sup> Petras, James 11 de septiembre del 2001 Ed Grupo Editorial Lumen Buenos aires Argentina 2001 P.P.47

<sup>72</sup> Revista Newsweek En Español 26 De Septiembre Del Año 2001 Evan Thomas P.P 14-15



del Golfo, y el ha provocado las peores pesadillas a las autoridades estadounidenses de la seguridad norteamericana desde hace años. El hijo de un acaudalado magnate saudí fue vinculado a los bombardeos conjuntos de las embajadas de Estados Unidos en África, en 1998, y la explosión ocurrida el año pasado a bordo del portaaviones USS Cole, en Yemen. Pero hasta el martes pasado (11 de Septiembre del año 2001) no había logrado derramar sangre en territorios estadounidenses.

Al final del día de horror varios funcionarios de inteligencia dijeron que la mayoría de los miembros del Gobierno Federal estaban casi seguros, cerca del 90 por ciento seguros según el congreso, que Bin Laden y su organización global Al-Qaeda (la base), estaban detrás de los ataques, una razón clave: poco después de los ataques suicidas una fuente con acceso a informes de inteligencia dijo a newsweek que los servicios de espionaje de Estados Unidos captaron un mensaje de Bin Laden a sus aliados: "Dimos en los blancos".

El miércoles 12, el FBI detuvo a varias personas a las que ahora está describiendo como "testigos materiales", en Boston, en el sur de Florida; las autoridades dijeron que habían identificado a dos de los tres terroristas que secuestraron cada avión. Se dijo que los sospechosos habían entrado al país desde todas partes del mundo y algunos habían estado viviendo en Estados Unidos desde hacia hasta un año, tiempo en el que se sabe, varios de los terroristas suicidas tomaron clases para aprender a volar aviones, para dar la vida por Alá.<sup>73</sup>

Una de las primeras medidas tomadas por las autoridades financieras, fue tratar de encontrar lo antes posible, pistas económicas de los ataques en todo el mundo; se lograron localizar y congelar cuentas de dinero

<sup>73</sup> Revista Newsweek En Español Michael Hirsh 26 De Septiembre Del Año 2001 P P 24-28

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

provenientes del terrorismo, tanto de la red de Bin Laden como de otras organizaciones terroristas en el mundo.

Así pues el 11 de septiembre se convirtió en el más grande parte aguas de la historia, no ya en las últimas décadas, sino que podríamos hablar de siglos.

"En los acontecimientos que aturdieron a la sociedad norteamericana; ésta no entiende que pasó ni porque pasó, algunos comentaristas señalan que ese día fue cuando murió la inocencia estadounidense; una inocencia producto del bienestar material, de un sentimiento de inviolabilidad y hasta inmunidad.

Pero hubo más que eso. Casi podría decirse que los estadounidenses despertaron de un sueño; de un sueño en que las acciones de su Gobierno en el exterior no parecían tener impacto directo sobre una mayoría de ellas."<sup>74</sup>

El mundo entero reaccionó con estupor ante la audacia de los autores del atentado, y con dolor por la pérdida de vidas inocentes. La condena fue unánime y la solidaridad se presentó con los afectados; pero las fórmulas que se proponen para acabar con el terrorismo han determinado que del dolor inicial se haya pasado a una etapa donde se mezcla la duda, el miedo y el rechazo a más violencia para combatir a la violencia.

Si bien la opinión pública internacional exigió desde un principio el castigo de los culpables, entendió por ello que hubiera que llevarlos ante la justicia y que no debían adoptarse medidas que indujeran a una nueva guerra. Pero no se entendió lo mismo en todos los ámbitos, lo que se tradujo en el

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

<sup>74</sup> Carreño, José 11 de septiembre del año 2001 Op. Cit. P P 20



anuncio de medidas violatorias de los derechos humanos, de las garantías civiles y el estado de derecho a escala mundial, al parecer la nación más poderosa del planeta comenzará una nueva guerra ahora contra el terrorismo, lo cual nos parece una gran contradicción; Estados Unidos demostrará su poderío y fuerza bélica, así como su capacidad asesina y nos preguntamos al respecto ¿se puede apagar el fuego usando gasolina?.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.2 REPERCUSIONES MUNDIALES DEL ACTO TERRORISTA DEL 11 DE SEPTIMBRE DEL AÑO 2001.

Podemos decir que inseguridad e incertidumbre son las primeras consecuencias de los atentados terroristas contra Estados Unidos; las actividades económicas resultaron afectadas en todo el mundo.

Así pues, los atentados contra los centros emblemáticos del poder económico y militar norteamericano, obligó a suspender las operaciones de los mercados accionarios de ese país por al menos dos días, en una ola de pánico que también forzó al cierre anticipado de las plazas bursátiles latinoamericanas y hundió el precio de las acciones en Europa.

"La bolsa de Tokio amaneció el miércoles 12 con una vertiginosa caída de 6.57 por ciento de un cuarto de hora después de la apertura y su índice Nikkei descendió la barrera psicológica de los 10 mil puntos.

Las tres principales bolsas estadounidenses, la de Nueva York, la tecnológica Nasdaq y el American Stock Exchange, cuyos edificios se ubican en el distrito financiero de Manhattan, cerraron sus operaciones después de los atentados.

Desde México a Brasil, todas las bolsas del Continente Americano suspendieron sus operaciones el martes 11; tras los hechos terroristas, pánico e incertidumbre eran los sentimientos entre los operadores de la mayoría de plazas americanas.

La bolsa de comercio de Toronto cerró por la mañana cuando reportaba una pérdida de 2.6 por ciento.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

Las pérdidas se sucedieron en cascada: al cerrar operaciones por la mañana en respuesta a los atentados, el índice Bovespa de la bolsa de Sao Paulo perdió 9.18 por ciento, para situarse en 10 mil 827.96 unidades. El indicador Merval, del mercado Argentino, cayó 5.18 por ciento y se ubicó en 5537 puntos. En Santiago de Chile, el índice IPSA retrocedió 2.80 por ciento, y en Bogota, el IGBC retrocedió 0.05 por ciento.

Las principales plazas Europeas que se encontraban en la parte final de su jornada durante los ataques, se desplomaron al cierre de las operaciones.

Francfort, Lisboa, Londres, Madrid, Milán y Zurich iniciaron actividades el martes a la alza, en un panorama que aparecía optimista y solo contrariado por el comienzo bajista de París, pero tras la ola de atentados cerraron con una pérdida conjunta promedio de 6.54 por ciento.

Madrid que experimentaba una sólida recuperación, luego de tres jornadas consecutivas de pérdidas, cayó 4.5 por ciento y el nuevo mercado IBEX se desplomó 13.92 por ciento, para reportar la peor jornada del año.

En Alemania el índice DAX 30 se desplomó 8.49 por ciento, para cerrar el martes en 4273 puntos; en tanto el índice CAC 40, la bolsa de París cayó 7.39 por ciento. En Londres el Footsie 100 retrocedió 5.72 por ciento.<sup>75</sup>

Como podemos apreciar, ante la globalización de la economía mundial, los ataques llevaron en picada y de la mano a todas las bolsas de valores del mundo; ocasionando grandes pérdidas e importantes retiros de capitales de las bolsas del mundo ante la incertidumbre y el miedo que causó la situación terrorista en Estados Unidos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>75</sup> Periódico La Jornada Miércoles 12 de Septiembre de 2001. P.P. 33

Los sectores económicos que más resultaron perjudicados en Estados Unidos fueron el sector de seguros o industria aseguradora, la industria de aviación comercial y la de turismo y diversiones.

"De acuerdo con las primeras estimaciones de la industria aseguradora de Estados Unidos; las pérdidas por el ataque a las torres gemelas ascenderán a 20 mil millones de dólares, el daño en propiedades será de 5 mil millones de dólares. Será la pérdida monumental más grande de la industria aseguradora, dijo el presidente ejecutivo de D.W.R. Berkley Corp, William R. Berkley, compañía aseguradora en Greenwich Connecticut. Días después nuevas estimaciones calculaban que las pérdidas para las aseguradoras serán de por lo menos 30 mil millones de dólares.

Lloyd's calcula en por lo menos 40 mil millones de dólares el costo total de los daños a Nueva York. Sin embargo, tomará años en determinar la cantidad exacta de las pérdidas materiales.

El jefe de economía del Instituto de Información de la Industria de los Seguros, Robert Hartwing, dijo que los ataques terroristas serán el desastre más costoso registrado en la industria aseguradora de los Estados Unidos.

Aseguradoras estadounidenses y diversos países estiman que pagarán entre 2 mil y 4 mil millones de dólares en pólizas de vida.

Tan sólo en Estados Unidos operan 5 mil quinientas compañías aseguradoras y para hacer una estimación adecuada bastaría señalar que la más grande compañía de seguros de aquel país es cuatro veces más grande que todo el sector asegurador de México y que 39 por ciento de las primas en el mundo se venden en Estados Unidos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La Industria aeronáutica estadounidense y del mundo reportará pérdidas de miles de millones de dólares ocasionando una oleada de despidos masivos de sus trabajadores, debido a las bajas en el uso del transporte aéreo.

La industria turística resultará también seriamente golpeada por los sucesos en comento.<sup>76</sup>

Aunado a las repercusiones económicas encontramos a las psicológicas: seguramente, no fue un accidente que los terroristas atacaran los símbolos del poderío militar y la fortaleza económica estadounidense.

Con el golpe más devastador, asestado jamás en suelo estadounidense, los terroristas hicieron más que acumular un asombroso número de muertos; sino que estremecieron la Psiquis misma del país. Como dijo el psiquiatra Calvin Frederick "es una guerra psicológica".

"Claramente, los terroristas tenían la intención de causar algo más que un asombroso número de cadáveres. "el blanco del terrorismo no es el número de muertos y heridos", dice el doctor Robert Visano, presidente del departamento de psiquiatría de la escuela de medicina de la universidad uniform services. "es perturbar al resto de la nación", destrozando nuestra sensación colectiva de seguridad."<sup>77</sup>

A juzgar por las secuelas inmediatas de los ataques, los terroristas fueron extraordinariamente exitosos.

Las repercusiones bélicas inciertas en un principio, tomaron forma, hasta el domingo 7 de octubre, cuando Estado Unidos con la ayuda de la Gran

<sup>76</sup> Revista Mundo Ejecutivo Suplemento especial "Desastre" León OpaIn y Marco A Mares P P 5-6

<sup>77</sup> Revista Newsweek En Español 26 de Septiembre de 2001, Sharon Begley P P 30

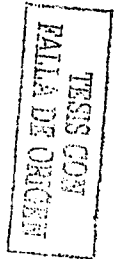
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Brelaña, comenzó a bombardear Afganistán, después de que supuestamente se tuvo la certeza de que el responsable de los actos terroristas había sido el ya multicitado Bin Laden, y que el gobierno Talibán de Afganistán protegía al terrorista en su territorio; así pues comenzó el bombardeo de las ciudades de Kabul, Kandahar y Jalalabad, bombardeo indiscriminado sobre blancos militares, civiles y campos de entrenamiento terrorista; estas acciones dividieron las opiniones de la comunidad mundial, ya que por un lado hay quienes apoyan los ataques y por el otro quienes condenan las muertes de civiles afganos inocentes.

Por lo que se está comenzando a hablar que ante la Jihad o guerra santa declarado por Bin Laden, el presidente de Estados Unidos comenzó también su Jihad por Norteamérica.

Nadie sabe en que terminará la situación de guerra planteada por el Gobierno Estadounidense, hasta el momento los ataques se han ido presentando en todo Afganistán, el Gobierno Americano bombardea desde el aire y abre el camino para que tropas de la Alianza del Norte, Grupo opositor al régimen Talibán, tomen las ciudades que estaban bajo el poder del citado Gobierno Talibán.

El futuro es incierto, se habla de una guerra de larga duración, es decir, no se sabe hasta cuando podrá Estados Unidos saciar su sed de venganza, no se sabe si en realidad Bin Laden está en Afganistán o está en otra parte del mundo, no se sabe si el ejército estadounidense podrá capturarlo en un territorio tan hostil; lo único que es cierto es que miles de afganos inocentes están muriendo en los bombardeos, las imágenes editadas de las cadenas televisoras Afganas muestran cuerpos de niños, adultos, mujeres y ancianos mutilados, tirados en las aceras de las calles, la gente muere en



los campamentos de refugiados por falta de los más elementales bienes, como podrían ser alimentos y medicinas.

Estados Unidos está demostrando su poderío militar aplastante, pero tiene que tener en cuenta una cosa; conforme va avanzando sobre Afganistán va sembrando más odio del que ya de por sí sienten por ellos muchas personas. Lo que nos lleva a la conclusión que esto es un pozo sin fondo, ya que podrán someter a Bin Laden, pero están preparándose o ya están listos muchos que comparten su ideología y que van a estar preparados para en el momento menos indicado golpear nuevamente a Estados Unidos o sus intereses en el mundo.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.3 EFECTOS EN NUESTRO PAÍS RESPECTO DEL ACTO TERRORISTA.

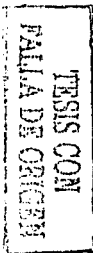
Podemos decir que en México, estas repercusiones se circunscribieron a las del tipo económico; en nuestro país se comenzaron a sentir desde que los medios informativos dieron a conocer los acontecimientos que se estaban desarrollando en la unión americana; por lo que al igual que todas c la mayoría de economías del mundo que se encuentran sujetas o atadas a la economía norteamericana, la mexicana se vio directamente afectada por dichos sucesos.

"En 102 minutos la Bolsa Mexicana De Valores se desplomó y registró ayer su baja más importante desde el 4 de enero del año 2000, como resultado de atentados en Estados Unidos y el cierre de las operaciones en Nueva York, el Índice de precios y cotizaciones (IPC) retrocedió 325.17 puntos equivalentes a 5.55 por ciento. Cerró en 5 mil 531.02 unidades.

El desplome del mercado llevó a pérdidas en todos los sectores. El más afectado fue el de comunicaciones y transportes con un retroceso de 6.47 por ciento. Le siguieron varios con 6.42; comercio con 4.91; transformación con 3.41; construcción con 3.04; servicios con 2.33 y extractiva con 0.04 por ciento.

La Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) informó que la mayoría de las autoridades financieras del continente americano optaron por cerrar sus mercados por razones de seguridad, así como para prevenir que los precios de los activos financieros negociados resistieran la volatilidad que se puede generar por la incertidumbre experimentada."<sup>78</sup>

<sup>78</sup> Periódico La Jornada Miércoles 12 de Septiembre de 2001 Antonio Castellanos y Roberto González P.P.33





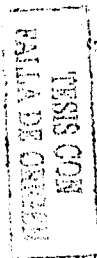
"Por lo que hace al mercado cambiario; el nerviosismo y la volatilidad se apoderaron de éste; después de los atentados en Estados Unidos, el peso se depreció 19 centavos, equivalentes a 2.20 por ciento frente al dólar. En operaciones al mayoreo cerró en 9.55 pesos por dólar a la compra y 9.58 a la venta, informó el Banco de México. En la frontera norte la venta de dólares llegó a 11 pesos."<sup>79</sup>

Además, debido al cierre de la frontera norte muchas empresas mexicanas no pudieron trasladar sus productos a la Unión Americana, causándoles graves pérdidas.

De las mas afectadas resultaron las aerolíneas mexicanas; "Mexicana de aviación dejó de percibir 2.5 millones de dólares durante los cinco días en que estuvieron cancelados sus vuelos desde y hacia Estados Unidos y Canadá; fuentes del sector aéreo señalaron que la compañía podría reducir hasta en un 20 por ciento sus vuelos, además de disminuir cerca de 10 por ciento su planta laboral.

Aeroméxico sumó pérdidas por alrededor de cinco millones de dólares y el número de vuelos afectados fue de entre 200 y 220.

Alejandro Yberrí, vocero de Aeroméxico, afirmó que la demanda de vuelos entre México y Estados Unidos cayó 30 por ciento en una semana, luego de lo ocurrido en el vecino país del norte, es decir, que suspendió 18 de las 60 partidas diarias. Los ingresos de la empresa dependen hasta en 25 por ciento del mercado estadounidense."<sup>80</sup>



<sup>79</sup> Idem Roberto González Amador y Antonio Castellanos P P 36

<sup>80</sup> Revista Mundo Ejecutivo Op Cit P P 7

Como podemos apreciar, diversos sectores de la economía mexicana resultaron afectados de manera directa, debido a los sucesos ocurridos en Estado Unidos; y esto se debe básicamente a que como ya es sabido, la economía mexicana está atada a la de Estados Unidos, por ende si la economía de aquel país sufre un retroceso, la economía de nuestro país también sentirá el golpe y saldrá perjudicada.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.4 LA NUEVA REALIDAD DEL TERRORISMO.

Con tonalidad de pesadilla, el siglo XXI comenzó con destellos de luto y terror, precedido por un siglo donde los avances científicos y técnicas creadas por el ingenio humano surgieron de manera conjunta con los peores instintos de nuestra especie. Se estima que 200 millones de seres humanos, principalmente civiles, murieron durante las macro o microguerras del siglo XX, sin contar a otros millones que quedaron mutilados o convertidos en carne manicomial. Sabemos que se amplió considerablemente la expectativa de vida de las personas y que hoy la medicina resuelve cuestiones para las cuales antes no había remedio. Pero algo no ha variado: el impulso bestial de algunos.

Los ataques terroristas del 11 de Septiembre de 2001 en tres ciudades de Estados Unidos, tuvieron como arma de ejecución cuatro aviones comerciales secuestrados y convertidos en bombas incendiarias; ahora toda nuestra civilización se encuentra en estado de guerra. Los medios informativos describen con minuciosos detalles las herramientas de exterminio masivo que pueden detonarse en cualquier momento, en cualquier lugar. Armas biológicas: ántrax, botulismo, peste bubónica, viruela, tularemia y fiebres virales hemorrágicas. Armas químicas: gas mostaza, vapores VX, gas sarin, bombas de cloro, cianuro hidrogenado. Dando por sobreentendidos los clásicos autos bomba y toda la destrucción que puede causar un kamikaze.

En tiempos de universalización de la humanidad, teníamos a nivel material la globalización económica; ahora debemos agregar la globalización del terror.

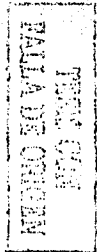
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En cierto modo las guerras del siglo XX fueron un ensayo para tal situación, por ejemplo, durante la primera guerra mundial, los alemanes hicieron uso primero del gas mostaza; los aliados lo harían después; acción que mató a 525,000 combatientes y nunca se supo cuantos quedaron ciegos por la acción del gas.

Para saber como muere uno a la manera de las cucarachas podemos apreciar otro ejemplo no en una guerra, sino en un accidente en la India, cuando en la madrugada del tres de diciembre de 1984, por causas que nunca se aclararon se produjo un importante escape de gas isocianuro de metilo, desde una fábrica de insecticidas. La cifra oficial de muertos inmediatos fue de 3,300 pero, como las tropas sepultaron rápidamente a los cadáveres en fosas comunes, se estima que el número probablemente fue el doble. Otros 600 fallecieron progresivamente. Asimismo, los ojos y los pulmones de alrededor de 100,000 personas quedaron arruinados.

Más cerca todavía, ya como acto de terror premeditado y con civiles como objetivo, el 20 de marzo de 1995, miembros de la secta japonesa Aum Shinrikyo, diseminaron gas sarin en el metro de la ciudad de Tokio, doce personas murieron y 5 500 resultaron afectados en mayor o menor medida.

Como corresponde, hay tratados internacionales que prohíben la guerra basada en el uso de toxinas, bacterias, gérmenes y esporas. Ya en 1925, un protocolo de Ginebra puso en la lista negra el uso de armamentos químicos y bacteriológicos, extensivo a dispositivos de destrucción con agentes tóxicos. El desarrollo, la producción y almacenaje de toxinas como armas están expresamente prohibidos por la Convención de Naciones Unidas de 1972. no se ignora que, durante los años mas difíciles de la Guerra Fría ( 1945-1991) entre Estados Unidos y Rusia, ambos países diseñaron bombas con toxinas botulínicas.



Fotos distribuidas sin cesar por las agencias internacionales de noticias muestran a familias enteras que se prueban máscaras antigás, ante eventuales ataques terroristas. En 1991, durante la Guerra del Golfo, ese rito era privativo de los habitantes de Israel; ante el riesgo de un bombardeo químico por parte de Irak. Hoy, todo el planeta luce como una especie de Golfo Pérsico.

El 24 de septiembre, la organización mundial de la salud (OMS, página de Internet: [www.who.int](http://www.who.int) ) señaló que " debemos prepararnos para la posibilidad de que la gente sea dañada con agentes biológicos o químicos". En teoría, cualquier agente infeccioso o toxina química puede ser usado deliberadamente como arma; días posteriores a los hechos del 11 de septiembre de 2001 se presentó esta situación, cuando fueron enviadas dentro de cartas esporas de Ántrax que mataron por lo menos a una persona e infectaron a muchas otras.

Así pues el terrorismo de destrucción masiva se aprecia ya no como una hipótesis sino como una aterradora realidad.

Las células dormidas del terrorismo son un inminente peligro para todas las sociedades del mundo, ya que pueden ser puestas en acción en cualquier momento y contra cualquier blanco; en la actualidad, encontramos que para llevar a cabo una acción terrorista no se necesitan medios sofisticados; como nos enseñaron los actos del martes negro, basta un cutter para secuestrar un avion y convertirlo en un misil teledirigido, es decir, la amenaza puede estar solamente en las manos de una persona que es inducida por ideas religiosas o de otro tipo y que éste se decida a llevar a cabo una atrocidad de esta naturaleza.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La guerra contra el terrorismo no será una guerra donde podamos apreciar un triunfador y un ganador, podrán capturar al indiciado, lo podrán sentenciar a la pena de muerte en una prisión de Estados Unidos, pero no matarán el espíritu del ideario de los terroristas ni su odio contra los que no comulgan con sus ideas, surgirán muchos otros que tal vez sean más capaces y más sanguinarios; en fin consideramos a la nueva realidad del terrorismo como una nueva visión de las acciones que podrán llevar a cabo los terroristas, con armas nuevas, con poder ideológico y psicológico sobre las personas, en resumen con más poderío; cáncer contra el cual no hay cura bélica, ya que como hemos mencionado, podrán sacar el tumor canceroso, pero tarde o temprano saldrá otro en otra parte del mundo hundiéndolo en una espiral de violencia que solamente generará más muerte y terror.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.5 MEDIDAS ADOPTADAS POR NUESTRO GOBIERNO ANTE LA NUEVA REALIDAD DEL TERRORISMO.

Tan pronto como se supo de los atentados ocurridos en Estados Unidos, el gobierno mexicano activó planes preventivos de emergencia para resguardar la integridad de las instalaciones estratégicas (eléctricas, petroleras, edificios federales y estatales), aduanas, aeropuertos, puntos fronterizos y bases navales y militares de todo el país.

Horas después y como resultado de esos hechos, el gabinete de Seguridad Nacional, que encabezó el Presidente Vicente Fox, estableció tres grupos de trabajo: de seguridad, económico-financiero y de comunicaciones y energía. Los tres grupos se mantuvieron el día 11 de septiembre en sesión permanente y quedaron bajo la coordinación del asesor en la materia, Adolfo Aguilar Zinser.

La instrucción presidencial a los funcionarios fue mantenerse en alerta y dar seguimiento a los acontecimientos para "actuar en consecuencia".

El grupo de Seguridad agrupó a los titulares de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, que se coordinarán con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) para cruzar información sobre los hechos ocurridos en Nueva York y Washington. En tanto, el grupo de comunicaciones tiene como propósito resguardar los aeropuertos, puntos fronterizos, carreteras e instalaciones relacionadas con las telecomunicaciones.

El Ejército Mexicano puso en marcha de manera preventiva los planes DN-I y DN-II, previstos para casos en los que la soberanía nacional esté en riesgo por

ESTADO CON  
FALLA DE ORIGEN

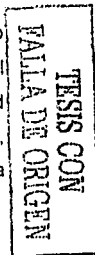
factores externos o internos, calificaron fuentes militares y reconocieron que estos planes son prácticamente desconocidos a nivel general, por que su aplicación esta prevista en situaciones extremas.

"Esta aplicación preventiva del plan DN-I incluye la evaluación preliminar de la situación del país, análisis de posibles amenazas, la ubicación de factores de riesgo y el intercambio de información de inteligencia entre las instituciones de seguridad pública y las fuerzas armadas.

La armada, por su parte, intensificó las medidas de protección de los pozos petroleros en alta mar, como la Sonda de Campeche, con buques y sobrevuelos para impedir que "blancos desconocidos" se acerquen a las instalaciones.

En tanto, la Policía Federal Preventiva (PFP), con un grupo de fuerza de más de 10 mil efectivos, se declaró en estado de alerta y reforzó la vigilancia en todas las instalaciones en las cuales tiene presencia, como aeropuertos , carreteras y aduanas, pero sobre todo a instalaciones estratégicas como son todas las centrales hidroeléctricas, termoeléctricas y la núcleo eléctrica Laguna Verde."<sup>81</sup>

"Tras los ataques terroristas en Estados Unidos, el gobierno mexicano intensificó el resguardo de las áreas estratégicas del país y dio instrucciones al Instituto Nacional de Migración y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) para recabar información y vigilar el tránsito en las fronteras, "sobre todo en aquellas nacionalidades (sic) que pudieran plantear alguna situación que valiera la pena poner atención.

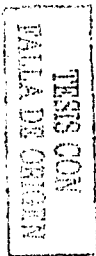


<sup>81</sup> Periódico La Jornada, Miércoles 12 de Septiembre de 2001. P.P. 25



El Secretario de Gobernación, Santiago Creel, en conferencia de prensa, explicó que el Departamento de Antiterrorismo y la contrainteligencia del CISEN están en contacto directo con la CIA y agencias europeas y sudamericanas de inteligencia para intercambiar información sobre el flujo de grupos migratorios que pudieran estar relacionados con los ataques terroristas en las ciudades estadounidenses.<sup>82</sup>

Consideramos que estas medidas cautelares fueron propias y adecuadas para la situación, pero consideramos que más que tomar estas acciones como remedio ante una situación de terrorismo, sería conveniente reforzar las medidas de seguridad de manera permanente; así como los departamentos de inteligencia contra el terrorismo del CISEN; podemos decir que, si existen esos departamentos antiterrorismo dependientes del CISEN, así como la nueva Agencia Federal de Investigaciones (AFI), es por que al Gobierno realmente esta empezando a tomar en cuenta que en México están latentes los focos de violencia que largamente han sido confinados a la trastienda de las argucias políticas y que, en actos de desesperación podrían encontrar torres gemelas atacables en cualquier sitio del país; así pues en México existen movimientos armados como el EZLN, el EPR, el ERPI y las FARP, los cuales constituyen esta semilla de la que hemos hablado y que podrían despertar en cualquier momento, ya en un petardazo contra un banco o ya en una situación que ponga en peligro la vida de muchas personas, situación por la que consideramos que medidas como el reforzamiento de las instituciones de inteligencia son necesarias como forma de prevención, para estar preparados para cualquier eventualidad ante la nueva realidad del terrorismo.



<sup>82</sup> Periódico El Economista, Jueves 13 de septiembre de 2001. Heriberta Ferrer y Santiago Jiménez. P.P. 11

## CAPITULO IV

LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTÍCULO 139 DE CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE EN LA ACTUALIDAD SE VIVE EN EL MUNDO A CAUSA DEL DELITO DE TERRORISMO.

## 4.1 EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE.

Artículo 139.- "Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades."<sup>83</sup>

El terrorismo es un delito contra la Seguridad de la Nación que comete aquel que por medios violentos atente contra las personas, las cosas o servicios públicos, con la finalidad de alarmar o aterrorizar a la población, perturbar la paz pública, tratar de menoscabar la autoridad del Estado, presionar a la autoridad para que tome una determinación.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>83</sup> Código Penal Federal. Ed. Sista. México 2001.

El terrorista tiende a dominar a la sociedad por el temor, cuya realización corresponde a una sucesión de actos de violencia, sobre centros vitales del Estado y la comunidad, ejecutados para infundir la inseguridad pública o el terror en la población o en un sector determinado de ella; para desacreditar o tratar de obligar en algo al Gobierno constituido.

Representa una forma violenta de lucha a través de la cual se busca la destrucción de los ordenes jurídico y político establecidos o en la creación de un ambiente social de temor e inseguridad, capaz de intimidar a la población en general.

Se trata pues de un delito cometido por aquellos que atacan con armas de fuego, explosivos, incendio, inundación, sustancias tóxicas o cualquier otro medio violento, a las personas, cosas o servicios, produciendo miedo y alarma social.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

#### 4.2 LA CONDUCTA EN EL DELITO DE TERRORISMO.

La conducta es el "comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito. Lo que significa que solo los seres humanos pueden cometer conductas positivas o negativas, ya sea una actividad o una inactividad respectivamente. Es voluntario dicho comportamiento porque es decisión libre del sujeto y es encaminado a un propósito, porque tiene una finalidad al realizarse la acción u omisión.

La conducta puede ser cometida por acción o por omisión. La acción se define como aquella actividad que realiza el sujeto, produciendo consecuencias en el mundo jurídico, en dicha acción debe darse un movimiento por parte del sujeto, de esta manera, la conducta de acción tiene tres elementos: a) Movimiento; b) Resultado; y C) Relación de causalidad.<sup>84</sup>

La acción en sentido estricto es, la actividad voluntaria realizada por el sujeto, consta de un elemento físico y uno Psicológico, el primero es el movimiento y el segundo la voluntad del sujeto; esta actividad voluntaria produce un resultado y existe un nexo causal entre la conducta y el resultado.

Por lo que hace a la omisión podemos decir que es "la inactividad voluntaria cuando existe el deber jurídico de obrar"<sup>85</sup>

Los delitos de omisión consisten en la abstención del sujeto, cuando la ley ordena la realización de un acto determinado.

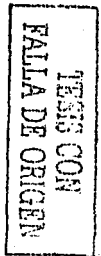
TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

<sup>84</sup> Lopez Betancourt, Eduardo. Teoría del Delito. Ed. Porrúa. México 2000. P.P.84-97

<sup>85</sup> Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal, Parte General. Tomo I. 9ª Ed. Ed. Editora Nacional. México 1961 P.P. 288

Del análisis del texto de lo que define el Código Penal Federal como terrorismo, podemos decir que se trata de un delito de acción, donde necesariamente se requiere de un movimiento corporal por parte del sujeto para cometerlo, por ejemplo, se necesita que se usen explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, pero el mismo texto señala que realice actos en contra de las personas, es decir, no se puede considerar la forma omisiva: dejar de hacer, aunque en sentido teórico sí se podría presentar esta situación de comisión por omisión, por ejemplo, el caso de que un sujeto encargado de cerrar las compuertas de una presa no cumple con su obligación, y con ello produce una inundación, con la finalidad de causar alarma o temor en la población.

Podemos decir, que por su naturaleza, el delito de terrorismo es un ilícito de acción, más se admite eventualmente, la posibilidad de la omisión, omisión que conllevaría a un resultado, de tal manera que sería una comisión por omisión lo que podría ocurrir en el delito de terrorismo; así como se presenta la acción; los casos omisivos son excepcionales y en cambio son muy comunes los de acción.



#### 4.3 EL BIEN JURÍDICAMENTE TUTELADO POR LA NORMA PENAL.

Todo ordenamiento penal, en sus diversos tipos delictivos, protege mediante la descripción de conductas en el mismo cuerpo legal, una diversidad de bienes e intereses, los cuales con la ejecución de determinados actos se lesionan o se vulneran.

A decir de Rafael Márquez Piñero "el objeto jurídico del delito es el bien jurídico que el acto delictivo lesiona o pone en peligro de ser lesionado. Es el bien protegido por la norma penal; en definitiva, los intereses o bienes tutelados por el derecho."<sup>86</sup>

Para Zaffaroni, el bien jurídico "es el interés de proteger al individuo con una norma jurídica. Prohibiendo determinadas conductas de terceros que los afecten, imponiéndoles una sanción."<sup>87</sup>

"el objeto jurídico, es el bien jurídicamente tutelado, es decir, el bien o el derecho que es protegido por las leyes penales, el cual puede ser la vida, la integridad corporal, la libertad sexual, la propiedad privada, entre otros."<sup>88</sup>

Ahora bien, en el Libro Segundo, Título Primero del Código Penal Federal, el bien jurídicamente tutelado en sus nueve Capítulos correspondientes a los delitos de Traición a la Patria, Espionaje, Sedición, Motín, Rebelión, Terrorismo, Sabotaje y Conspiración, es La Seguridad de la Nación; por su parte cada Capítulo protege un bien jurídico de manera individual; así por ejemplo, en el artículo 123, donde se describe el delito de Traición a la Patria,

TESIS COE  
 FALLA DE ORIGEN

<sup>86</sup> Márquez Piñero, Rafael. Derecho Penal Parte General. Ed. Trillas. México 1997. P.P. 155

<sup>87</sup> Zaffaroni, Eusebio Raúl. Tratado de Derecho Penal, Parte general. Tomo I. Ed. Editora Comercial Industrial y Financiera. Buenos Aires, Argentina 1973. P.P. 337-338

<sup>88</sup> Lopez Betancourt, Eduardo. Teoría del Delito. Op. Cit. P.P. 58

el bien jurídico protegido es la Seguridad de la Nación en cuanto a la soberanía, independencia e integridad de la nación; en el caso del delito que nos ocupa, el artículo 139 que sanciona el delito de terrorismo, el bien jurídico protegido es la seguridad de la nación en cuanto a la Paz Pública.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.3.1 LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Existen diversas opiniones respecto de lo que es la llamada "Seguridad de la Nación" o "Seguridad Nacional"; a continuación proveeremos algunos conceptos e ideas que resultan ilustrativas y que nos ayudarán a comprender el concepto en comento.

"Raúl Benítez Manout manifiesta que "Seguridad Nacional es la capacidad de desarrollar los objetivos nacionales, sin interferencia de otras potencias.

Elguea refiere: En términos generales la noción de "Seguridad Nacional" se encuentra asociada con la de protección y la de elusión de peligro o riesgo. La mayor parte de los especialistas dedicados a este campo, se refieren a la "Seguridad Nacional" como capacidad de un Estado-Nación para defenderse de ataques extraños, y como la habilidad de éste Estado-Nación para defender sus "intereses nacionales", entendidos fundamentalmente como la integridad territorial y la soberanía política.

José Miguel Insulza dice: Concebimos la seguridad como un concepto más amplio y positivo, que prioriza la necesidad de los individuos de vivir en paz y de contar con los medios económicos, políticos y ambientales para una existencia digna.

En la sociedad democrática, la Seguridad de la Nación es la seguridad de los hombres y mujeres que la componen, e implica, además de la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la existencia de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud y educación. Etc.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Gral. Osiris Villegas (Argentina): La Seguridad de la Nación, es la situación en la cual los intereses vitales de la nación se hayan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales.

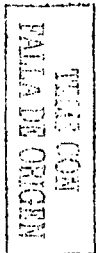
Isidro Sepúlveda (México): Como definición operativa de Seguridad Nacional, podemos apuntar que es aquella parte de la política gubernamental, que tiene como fin la creación de las condiciones políticas nacionales e internacionales favorables a la protección de los pilares básicos para la supervivencia del Estado, o la extensión de valores nacionales o intereses vitales, contra adversarios existentes o potenciales que amenazan la propia existencia de la Nación.<sup>89</sup>

"La seguridad Nacional resulta definida como el grado de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicológicas y militares proporciona el Estado a la Nación bajo su mando, para la realización y preservación de objetivos nacionales, contra cualquier oposición interna o externa."<sup>90</sup>

Podemos decir que la seguridad nacional existe de tres maneras:

1.-"Política de Seguridad Militar: Es el programa de actividades, diseñado para minimizar o neutralizar los esfuerzos dirigidos a debilitar o destruir la Nación, por parte de fuerzas armadas que operan desde afuera de sus confines institucionales y territoriales.

2.-Política de Seguridad Interna: Es la que enfrenta la amenaza de subversión, es decir, los esfuerzos para debilitar o destruir el Estado, hechos por fuerzas que operan dentro de los confines institucionales y territoriales.



<sup>89</sup> Revista Crónica Legislativa, Dip. Luis Garfias Magaña. Op. Cit. P.P. 70-73

<sup>90</sup> Tapia Valdez, Jorge A. El Terrorismo de Estado. Ed. Nueva Imagen. México 1980. P.P. 118

3.-Política Situacional de Seguridad: Es la concerniente a la amenaza de erosión, que resulta de los cambios a largo plazo, en las condiciones sociales, económicas, demográficas y políticas y que tienden a reducir el poder del Estado.<sup>91</sup>

La situación en México, podríamos ubicarla en la segunda y tercera de las anteriores.

La conceptualización que México ha dado a la Seguridad de la Nación, se ubica, en sus planes nacionales de desarrollo, ya que ésta se vincula en forma estrecha y permanente al desarrollo integral del país.

La Integridad Territorial, Soberanía Nacional, Autodeterminación Política y Económica, La Seguridad de la Sociedad, La Preservación de la Democracia y La Justicia Social, así como la Garantía de Estabilidad Política y el Orden Interno, son elementos inherentes a la concepción mexicana de Seguridad Nacional.

"Los mas distinguidos tratadistas del Derecho Público, reconocen la necesidad, el derecho y el deber del Estado, para defender su seguridad.

Emana éste derecho de la condición soberana del Estado. La soberanía se traduce, efectivamente, en la No existencia de un poder igual al del Estado en el orden interno y de ningún poder superior al de él, en el exterior.

---

<sup>91</sup> *Ibidem*. P.P. 156

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Son atributos del Estado Soberano, por tanto, dictar las leyes que reclame el bienestar colectivo, hacerlas cumplir y, finalmente ejecutarlas y aplicarlas a casos particulares.

Ya en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, mejor conocido como Constitución de Apatzingán, el genio de José Maria Morelos y Pavón afirmó, en el artículo 4° de aquella que:

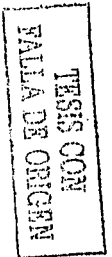
"...El Gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad..."

Éste concepto, que vio la luz en los albores de nuestra vida institucional en 1814 no fue contradicho, sino, por el contrario, confirmado por todas y cada una de nuestras constituciones.<sup>92</sup>

Es pues evidente el derecho que el estado tiene para dictar y aplicar las normas indispensables para su propia seguridad.

Los temas que hoy en día están en la calle, como constituyentes de posibles amenazas, hablan del terrorismo, el temor y la intranquilidad social, problemas que atentan directamente contra el bien jurídico protegido por la norma penal del delito que nos ocupa; siendo éste, la Seguridad de la Nación en cuanto al resguardo de la Paz Pública.

<sup>92</sup> Exposición De Motivos de la 24 Reforma Al Código Penal Para El Distrito Federal En Materia Del Fuero Común Y Para Toda La República En Materia De Fuero Federal. Inicialiva de Reformas. Op. Cit. P.P. 10



La paz es, sin duda alguna, una de las aspiraciones eternas y casi inalcanzables de la humanidad. Su búsqueda apasionada por todas las sociedades ha sido también, un objetivo casi inalcanzable del hombre.

Por lo anterior, es de extrema importancia entender lo que es la "Paz Pública".

"En sentido general "Orden Público" designa el estado de coexistencia pacífica entre los miembros de una comunidad. Ésta idea está asociada con la noción de "Paz Pública", objetivo específico de las medidas de gobierno y policía. En un sentido técnico, la dogmática jurídica con "orden público", se refiere al conjunto de instituciones jurídicas que identifican o distinguen el derecho de una comunidad; principios, normas e instituciones que no pueden ser alteradas ni por la voluntad de los individuos."<sup>93</sup>

El Orden Público, es el "estado o situación derivada del respeto a la legalidad establecida por el legislador.

Cuando se dice que tal o cual ley es de orden público, se ignora o se olvida que todas las leyes lo son, por que todas ellas tienen como fin principal, el mantenimiento de la paz con justicia, que persigue el derecho.

El orden público se perturba cuando el derecho no es respetado. Por eso pudo decir Benito Juárez "El respeto al derecho ajeno es la paz".



<sup>93</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Ed. Porrúa, S.A. México 1998. 12ª Ed. Tomo I-O, P.P. 2279

La tranquilidad pública se suele confundir con el orden público, pero en realidad, la tranquilidad no es otra cosa que uno de los efectos que produce el orden público.<sup>94</sup>

Entendemos entonces a la Paz Pública como la tranquilidad en las manifestaciones colectivas de la vida ciudadana; siendo lo anterior el Bien Jurídico que se pretende proteger en el artículo 139 del Código Penal Federal.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>94</sup> De Pina, Rafael. De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. Ed. Porrúa, México 2000. 28° Ed. P.P. 391

#### 4.4 EL ELEMENTO SUBJETIVO DEL DELITO DE TERRORISMO.

Los elementos subjetivos del tipo penal van a atender a la intención, al ánimo que tuvo el sujeto activo, en la realización de algún ilícito penal, es decir, atienden a circunstancias que se dan en el mundo interno, en la psiquis del autor.

Es decir a la par del elemento objetivo o externo del ilícito, o sea el cambio que se produce en el mundo jurídico real con la conducta desplegada por el agente, existe el elemento subjetivo, que sería el querer y entender ese resultado, estar conciente de que con la conducta realizada se esta violando una norma jurídica.

De esta forma podemos decir que existen tipos penales en los que se requiere el elemento subjetivo, para que la conducta pueda ser tipificada como delito, por ejemplo en el delito de uso de documento falso previsto por el artículo 146 fracción VII que dice: "El que "a sabiendas" hiciere uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado."; en el cuál la conducta antijurídica no adquiere relevancia típica, sino cuando el sujeto activo del delito hiciera uso "a sabiendas" de un documento falso.

Los elementos subjetivos del tipo penal surgen de la misma naturaleza del hombre, ya que éste es un ser esencialmente pensante, que ante la ejecución de la mayoría de sus actos, siempre va a participar la psiquis, elemento subjetivo del tipo penal.

El elemento subjetivo puede radicar en el conocimiento que tiene el autor, de la realidad de un determinado estado de las cosas. Otras veces, este elemento

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

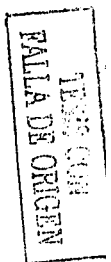
estará en un determinado deseo, ánimo o intención del agente en la realización de la conducta típica.

"Indudablemente el terrorismo es delito doloso, se requiere la plena intención del agente para cometer el ilícito, no se puede aceptar que se presente de manera culposa, sería absurdo pensar en esa forma de ilícito; es a nuestro juicio el clásico delito doloso. Para nuestro criterio, el sujeto tiene la plena intención de cometer su conducta, y la realiza en toda su intensidad, descartamos la posibilidad de que el delito de terrorismo se perpetre en forma culposa o de manera preterintencional.

En el delito de terrorismo podremos encontrar las cuatro formas del dolo; así pues habrá dolo directo, cuando la voluntad del sujeto activo va encaminada exactamente al objetivo deseado; esto es, se pretende que el sujeto activo logre, mediante una de las múltiples formas que se formulan en el artículo 139, del Código Penal Federal, causar alarma, temor o terror en la población, en cuyo caso su finalidad es concreta y exacta.

Habrá dolo indirecto, cuando el sujeto no tiene interés directo sino que de manera indirecta se logra su fin. Un ejemplo, que podemos plantear es cuando un grupo de sujetos activos, pretenden matar a unas personas, y para hacerlo tienen que causar alarma en la sociedad, al mismo tiempo que logran su objetivo, de asesinar a un grupo de personas porque esa es su intención; han cometido previamente el delito de terrorismo; en este caso, habrá dolo indirecto respecto al terrorismo y habrá dolo directo, respecto a los homicidios planeados por ellos.

También el dolo eventual, se puede presentar en el delito a estudio, y es cuando el agente para obtener sus fines piensa que probablemente se causen



también otros resultados. Un ejemplo concreto, sería el caso donde un individuo, para matar a su enemigo, sabe que el medio que va a emplear puede en un momento dado causar alarma en la población empero, no le importa causar esta alarma, con tal de conseguir su objetivo y simplemente lo que hace el sujeto activo es correr el riesgo ejecutando el ilícito. Habrá dolo directo, respecto a la muerte de su enemigo, y dolo indirecto, respecto al terrorismo que pueda causar.

El dolo indeterminado, es la forma más adecuada en que se puede presentar el terrorismo, precisamente el sujeto que despliega ésta conducta de terrorismo lleva una intención malsana de causar una alarma, un daño social, pero sin importarle la magnitud del que este pueda alcanzar, existe una actitud, podríamos llamarla indiscriminada, genérica, de delinquir por parte del sujeto activo y es así como el dolo indeterminado, al que se le define como intención genérica de delinquir, es el mejor ejemplo, del terrorista que coloca una bomba en algún lugar determinado de la sociedad, sin saber si con esa bomba va haber lesionados, va haber personas muertas, destrucciones de bienes diversos, a él no le interesa lo que pueda en un momento dado causar, lo que le importa, es causar, precisamente, la alarma social, el terror de la población y esto es lo que pretende; así pues el dolo indirecto es aquel en que la intención no se dirige a un resultado único y exclusivo, sino indiferentemente a varios resultados, más o menos graves.<sup>95</sup>

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
FALLA DE ORIGEN

<sup>95</sup> Lopez Betancourt, Eduardo, Delitos en Particular Tomo III, Op. Cit. P.P. 264-266



#### 4.5 LA PUNIBILIDAD EN EL DELITO DE TERRORISMO.

"La punibilidad consiste en el merecimiento de una pena, en función de la realización de cierta conducta. Un comportamiento es punible cuando se hace acreedor a la pena; tal merecimiento de la pena acarrea la conminación legal de aplicación de esa sanción.

También se utiliza la palabra punibilidad, con menos propiedad, para significar la imposición concreta de una pena a quien ha sido declarado culpable de la comisión de un delito.

En otros términos: es punible una conducta, cuando por su naturaleza, amerita ser penada; se engendra entonces la conminación estatal para los infractores de ciertas normas jurídicas (ejercicio del Jus Puniendi); igualmente se entiende por punibilidad, en forma menos apropiada, la consecuencia de dicha conminación, es decir, la acción específica de imponer a los delincuentes, a posteriori, las penas conducentes.

En resumen punibilidad es: a) merecimiento de penas; b) conminación estatal de imposición de sanciones si se llenan los presupuestos legales; y c) aplicación fáctica de las penas señaladas por la ley.<sup>96</sup>

Es pues la punibilidad "un elemento secundario del delito, que consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran establecidas en nuestro Código Penal."<sup>97</sup>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

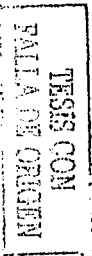
<sup>96</sup> Castellanos Tena, Fernando Lineamientos Elementales De Derecho Penal. Ed. Porrúa México 1995 P.P. 275

<sup>97</sup> Lopez Betancourt, Eduardo Teoría del Delito. Op. Cit. P.P. 263.

El maestro Pavón Vasconcelos menciona que la punibilidad es "la amenaza de pena, que el estado asocia a la violación de los deberes consignados en las normas jurídicas, dictadas para garantizar la permanencia del orden social"<sup>98</sup>

Consideramos pues que, el anterior concepto es el que más se adecua para sancionar la conducta del delito de Terrorismo, puesto que en el se toma en cuenta el bien jurídico protegido por la norma penal, entendido éste, como la paz y el orden públicos.

El delito de terrorismo es sancionado en el párrafo primero del artículo 139 del Código Penal Federal, con pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos; y el delito de omisión de denuncia de las actividades de un terrorista y de su identidad, en el párrafo segundo, con pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos; además de las sanciones por estas conductas, se contemplan, como disposiciones comunes para todos los artículos del Título Primero del Libro Segundo, Delitos Contra La Seguridad De La Nación, otras sanciones; tal es el caso de que si el autor del delito fuere mexicano, se le aplicará, una suspensión de derechos políticos hasta por diez años, según lo dispone el párrafo segundo del artículo 143; además el párrafo segundo del artículo 142 nos habla de una penalidad de cinco a cuarenta años de prisión, al que instigue, incite o invite a militares en ejercicio, a la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este título; tal sería el caso del terrorismo.



Por último, el artículo 145 del citado ordenamiento, dispone una agravación personal de los mínimos de las penas de prisión y multa, consistente en aumentarlas a cinco años de prisión y a multa desde cinco mil pesos, al

<sup>98</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General. Segunda edición. Ed. Porrúa. México 1967. P.P. 395

funcionario o empleado de los Gobiernos Federal o Estatal, o de los Municipios, de organismos públicos descentralizados, de empresas de participación estatal o de servicios públicos federales o locales que incurran también, en algunos de los delitos tipificados en el título; entre ellos el terrorismo.

Consideramos que al hacer mención el legislador de éste tipo de conductas, llevadas a cabo por los funcionarios públicos antes descritos, se hace un reconocimiento tácito a la posible existencia, de forma hipotética de la figura del terrorismo de Estado o Gubernamental.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.6 LOS MOTIVOS DE LA PROPUESTA.

Como hemos podido apreciar a lo largo del presente estudio, el terrorismo es un fenómeno social que se ha presentado como constante en el transcurrir de la historia de las sociedades humanas.

Es un ilícito de actualidad sin lugar a dudas; los países modernos se encuentran inmersos en constantes conflictos de terrorismo, por ello, debemos precisar desde ahora que quién se dedica a realizar éstos actos delictivos es en realidad, un hombre alucinado, un sujeto que se encuentra compelido a no actuar normalmente, puesto que él considera que su conducta es heroica y va de acuerdo con los intereses sociales, de esta manera quién realiza un acto de terrorismo u otros ilícitos de ésta naturaleza, debe tener un trato especial, ya que es necesario evaluar que si el terrorista triunfa será considerado un héroe en su país de origen; si por el contrario el terrorista fracasa; será un delincuente, al que se le aplicarán sanciones enérgicas y casi podríamos calificar de ejemplares.

Dentro de las democracias modernas corresponde al Estado, bajo ciertos requisitos de control constitucional sobre el poder político de punir, legislar el orden penal para proteger hoy más que nunca al propio Estado y a una sociedad de masas, cuya mayoría, normalmente, resulta ser la más débil, cuando menos económicamente.

Ciertamente, este derecho sirve al Estado como el más eficaz poder político de que dispone, para mantener el orden público, el progreso del propio Estado, del gobernado y en general de la sociedad.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

Por supuesto, de la eficacia de que las penas se impongan a quienes violan el derecho, depende el Estado para justificar la existencia misma del orden jurídico penal que, indudablemente, sirve sólo para vulnerar los derechos humanos de los gobernados.

Sin embargo, las penas resultan indispensables para proteger las Garantías Individuales y a las normas jurídicas que rigen la convivencia en sociedad, dado que se oponen a cualquier posibilidad de abuso individual o de grupo.

De esta manera, el derecho penal posibilita el progreso en el Estado al asegurar la inquebrantabilidad de todo el orden jurídico, por medio de la coacción más violenta que éste autoriza.

En los últimos años éste delito ha venido evolucionando a la par del avance tecnológico, por ende es necesario evolucionar también la legislación que sanciona esta conducta delictiva.

Como ya lo hemos mencionado, el terrorismo es un delito que carcome las entrañas mismas de las sociedades y es necesario primeramente tener una legislación que sea rígida en cuanto a la penalidad del delito en cuestión.

Así pues, estamos proponiendo primeramente un aumento en la penalidad mínima del delito en comento, que pasaría a ser de cinco años, buscando evitar con esto la posible sustitución de la sanción, señalada en el artículo 70 fracción I del Código Penal Federal, en el que se dice que la pena de prisión podrá ser sustituida, a juicio del Juzgador, por trabajo a favor de la comunidad o semilibertad, cuando la pena impuesta no exceda de cuatro años, con esta modificación conseguiríamos que el sentenciado por este delito no obtuviera el beneficio de la sustitución de la sanción impuesta.

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

La siguiente modificación al artículo vigente sería la inserción inmediata de la descripción de la conducta típica para la configuración del delito; señalando: "a quién cause o genere terror en la población o en un grupo o sector de ella mediante la realización de actos que conlleven la utilización de medios violentos de acción, entendiéndolos como aquellos que impliquen atentar contra la integridad física y psíquica de las personas, las cosas o los servicios públicos".

Como podemos ver suprimiríamos los términos "alarma" y "temor", ya que estos elementos normativos, como lo menciona el maestro Carrancá y Trujillo "dan a la norma imprecisión".

"Para la construcción de la figura típica se creyó oportuno acudir al auxilio de elementos normativos. Y a tal efecto, la descripción, después de referirse a los "...actos contra las personas, las cosas o servicios al público...", agrega "...que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella...". Estos conceptos son de naturaleza eminentemente normativo-cultural, pues implican valoraciones típicamente trascendentales sobre los acontecimientos de naturaleza fáctica que penden de las apreciaciones o interpretaciones personales del Juzgador, no siempre certeras y precisas, sobre todo si se pretende que también los delitos contra las personas, contra las vías de comunicación y el patrimonio realizados por medio de explosivos, incendio, etc; producen alarma, temor o terror en un grupo o sector de la población en que se realizan y en los ciudadanos a quienes afectan. Por otra parte el artículo 139 hace una amplísima alusión a estos elementos normativos, pues no sólo literalmente abarca el "terror", sino también la "alarma" y el "temor", situaciones éstas que, como bien dice López-Rey,

pueden darse, lo mismo que el "miedo" o la "angustia", en ciertas modalidades delictivas que afectan la vida individual o familiar.<sup>99</sup>

Se entenderá pues por terror al cambio en el estado psíquico de las personas, que se da, cuando estas se encuentran bajo la amenaza de un mal grave e inminente, es decir cuando se encuentra en peligro su integridad física y no el simple miedo que puede causar un fuerte ruido.

Seguido a lo anterior eliminaríamos la descripción que hizo el legislador de los medios con los que el agente va a producir ese terror en la población y centraremos la atención en un concepto de medios violentos de acción, en el cual englobaremos todas las posibles maneras con las que el autor del delito va a llevar a cabo su conducta, diciendo: "mediante la realización de actos que conlleven la utilización de medios violentos de acción, entendiendo estos como aquellos que impliquen atentar contra la integridad física o moral de las personas, las cosas o los servicios públicos"; así pues quedará dentro de este concepto cualquier arma, ya sea de fuego, química, biológica, nuclear, incendio o inundación; o bien un avión convertido en misil teledirigido.

Paso siguiente, enunciaremos una serie de finalidades como elementos subjetivos del delito, los cuales tendrá como objetivo la actividad terrorista, señalando: "con el objeto de perturbar la paz pública, atacar o tomar venganza contra el estado o alguna organización de cualquier índole, tratar de menoscabar la autoridad del estado o como medida de presión para que la autoridad tome una determinación." Entre los cuales agregamos una finalidad que no está contemplada en el artículo vigente; la cual sería la de "atacar o tomar venganza contra el estado o alguna organización de cualquier índole".

TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

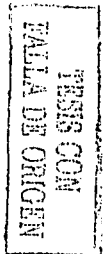
<sup>99</sup> Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano. Tomo V. Ed. Porrúa. México. 1983 P.P.345

ya que consideramos a ésta como un nueva finalidad que se ha venido presentando en los últimos años, los grupos terroristas, cuando son atacados o alguno de sus elementos es aprisionado, responden con acciones violentas a manera de represalia por las acciones del estado, acciones que también podemos apreciar que se llevan a cabo contra organizaciones, ya sea políticas, religiosas, culturales o económicas, cuando afectan o se ponen en contradicción con los ideales del terrorismo, lo que pone en peligro inminente la seguridad de la nación misma y la paz social.

En el segundo párrafo del artículo proponemos la siguiente modificación: "Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o grupo de ellos, no lo haga saber a las autoridades." Como podemos apreciar se trata de la omisión del deber jurídico de denunciar; así pues quitamos del párrafo del artículo vigente la mención de "y su identidad", lo dejamos más amplio en su entendimiento; ya que pareciera que en el contexto que ahora tiene, dice que si una persona sabe o conoce las actividades de un terrorista, pero no sabe su identidad, ésta persona no estaría obligada o no tendría el deber jurídico de denunciar dicha situación a las autoridades correspondientes, dándole con esto más claridad a este segundo párrafo del artículo en estudio.

Por último, sugeriríamos una modificación al artículo 85 del Código Penal Vigente para aumentar en sus fracciones el delito de terrorismo, ya que dada la peligrosidad de la persona que llega a cometer este ilícito, sería conveniente que no gozaran del beneficio de la libertad preparatoria y si que cumplieran su sentencia de manera íntegra en reclusión.

Así pues, consideramos las anteriores modificaciones al artículo 139 del Código Penal Federal como necesarias para tener un mejor tipo penal del





delito en comento, que por su gravedad y las repercusiones que lleva aparejadas debe ser castigado de manera más enérgica y ejemplar.

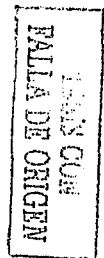
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### 4.7 PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Tomando en cuenta las anteriores apreciaciones, así como el análisis del delito y la gravedad que éste ha tomado en los últimos años, nos resulta conveniente proponer diversas modificaciones al artículo 139 del Código Penal Federal, las cuales ya han sido abordadas en el anterior apartado; por lo que en su caso, el multicitado precepto penal, quedaría con la siguiente redacción:

“Se impondrá pena de prisión de cinco a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, a quien cause o genere terror en la población o en un grupo o sector de ella, mediante la realización de actos que conlleven la utilización de medios violentos de acción, entendiendo estos como aquellos que impliquen atentar contra la integridad física, psíquica o moral de las personas, las cosas o los servicios públicos; con el objeto de perturbar la paz pública, atacar o tomar venganza contra el estado o alguna organización de cualquier índole, tratar de menoscabar la autoridad del estado o como medida de presión para que la autoridad tome una determinación.

Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o grupo de ellos, no lo hagan saber a las autoridades.



### CONCLUSIONES

Del estudio realizado, podemos concluir que:

PRIMERA: La historia mundial del terrorismo es la historia de las sociedades; ya que encontramos que desde que el hombre se organizó y creó las sociedades, éste ha hecho uso de medios violentos, ya como gobernante o ya como gobernado, para lograr diversos objetivos como podrían ser, por parte de los gobernantes llegar al poder, mantenerse en él o mantener dominado al pueblo; y por parte de los gobernados derrocar a un Gobierno, ejercer presión sobre él para que actúe de tal o cual forma o simplemente como medio propagandístico para hacerse notar o dar a conocer sus ideas.

SEGUNDA: El terrorismo se comenzó a usar de forma sistemática, como medio de Gobierno en la Revolución Francesa, "aunque tres siglos antes Maquiavelo señalaba que "para controlar el estado" (o sea para conservar el poder) era necesario periódicamente "provocar el terror y el miedo que se había producido en el momento de la toma del poder."

TERCERA: De la época de la llegada de los españoles a tierras americanas existen antecedentes del uso del terrorismo por parte de un antiguo tribunal eclesiástico llamado La Santa Inquisición o El Santo Oficio; el cual llevaba a cabo singulares juicios con penas que iban más allá de la imaginación por lo crueles y sanguinarias.

CUARTA: Con Hitler en el poder al desatarse la Segunda Guerra Mundial, se dio inicio a la más grande masacre en la historia de la humanidad; el exterminio nazi del pueblo judío, acción terrorista sin precedentes que llevó a cantidades inimaginables de personas judías a campos de concentración

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

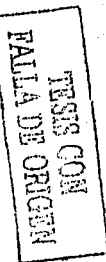
para ser asesinadas; las técnicas de terror nazi escapaban a la imaginación y a la maldad humanas, lo que ocasionó uno de los más grandes genocidios de la historia.

QUINTA: En todos los movimientos sociales de la historia de México, los cuales se constituyen en momentos de transición para el país, siempre se ha hecho uso recíproco de medidas violentas para controlar o someter, entre los sectores confrontados de la sociedad mexicana.

SEXTA: No fue sino hasta el año de 1970 que el delito de terrorismo quedó tipificado en el Código Penal, cuando aparecieron diversas circunstancias sociales que obligaron al Poder Ejecutivo a solicitar al Legislativo, la tipificación de los delitos que se consideró, atentaban contra la Seguridad de la Nación.

SÉPTIMA: Los acontecimientos que se suscitaron en el año de 1968 y que tuvieron su clímax social el día 2 de Octubre del año de 1968, en la represión y matanza de estudiantes en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, fueron los que ocasionaron que el Ejecutivo presentara la iniciativa para llevar a cabo las reformas; en las cuales nació en nuestra legislación el delito de terrorismo.

OCTAVA: En México el terrorismo no ha sido una constante histórica como fenómeno social a diferencia de otras latitudes del planeta, por lo tanto, no podemos hablar de la existencia de grupos terroristas en México, en lo que cabe a la completa dimensión del término "Organización terrorista", ya que consideramos que este implica un nivel superior del elemento "Violencia" y del elemento "Poder"; así pues, si bien es cierto que en México han aparecido Grupos Armados en Estados tales como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán, se puede apreciar que estos levantamientos armados

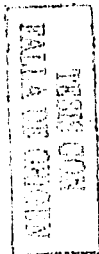


no alcanzan los niveles de violencia ni de poder que podrían apreciarse en grupos tales como el ETA en España o el ERI en Irlanda.

NOVENA: Los movimientos guerrilleros en México, hasta la fecha, no constituyen un accionar terrorista, con la gravedad que esta palabra implica, siendo estos movimientos regionales que por su falta de recursos no pueden llevar a cabo acciones que puedan constituirse en una situación real de gravedad del delito, no constituyendo así una amenaza seria a la Seguridad de la Nación, ya que solo buscan aparecer en el escenario político del país, dando a conocer sus ideas y en un momento dado constituirse como fuerzas o liderazgos políticos; Aunque también es cierto, estos grupos existen y por su naturaleza beligerante se encuentra latente el riesgo de que éstas, en un momento dado puedan realizar alguna acción de mayor envergadura y utilizar sus armas en acciones violentas contra la población o contra algún órgano gubernamental, lo que nos indica que no estamos vacunados para siempre contra el virus de la violencia terrorista.

DECIMA: Tras la segunda guerra mundial, se desató una ola de violencia y terrorismo internacional; ésta tuvo lugar a mediados de la década de 1960, en la cual confluyeron varios elementos que facilitaron e hicieron más evidente el terrorismo internacional; tales elementos fueron los avances tecnológicos, la creación de armas más pequeñas pero con mayor poder destructivo, los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicaciones con los que disponían los terroristas, y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

DÉCIMO PRIMERA: Gran parte de los grupos terroristas en el mundo, comparten un odio hacia los Estados Unidos y sus intereses, y en general contra el mundo occidental, pero consideramos que los grupos terroristas islámicos constituían a simple vista de unos años atrás a la fecha, la



máxima amenaza contra la Unión Americana en virtud de que profesan un profundo odio contra ellos, además de que cuentan con un gran poderío económico y militar, lo que les ha facilitado en los últimos años realizar graves atentados contra intereses de Estados Unidos; dentro y fuera de su territorio, dejando centenares de muertos y miles de heridos.

DÉCIMO SEGUNDA: Antes de los hechos del 11 de septiembre, era ya previsible que se presentara un ataque terrorista de gran magnitud, ya que como hemos podido advertir, literalmente las armas del terrorismo islámico estaban apuntadas hacia el territorio norteamericano y hacia sus intereses en el mundo, lo que nos lleva a concluir, que la situación mundial respecto al terrorismo antes del 11 de septiembre del año 2001, era la del preámbulo a un ataque terrorista de gran importancia, ya que la guerra estaba declarada por parte de los grupos terroristas islámicos contra la Unión Americana.

DÉCIMO TERCERA: Existe una gran diversidad de opiniones referentes a la conceptualización del delito en comento, de los cuales resulta posible identificar características en el mismo sentido, lo que nos permite llegar a la conclusión de que el terrorismo es el empleo o amenaza de violencia, un método de combate, una política o una estrategia para lograr ciertos objetivos, ocasionando con esto un estado de terror en la población o en un grupo o sector de ella.

DÉCIMO CUARTA: El terrorismo interno es la forma básica del delito, las acciones se llevan a cabo al interior de un Estado o en sus territorios fuera de sus fronteras

DÉCIMO QUINTA: El terrorismo internacional se caracteriza básicamente por que se lleva a cabo por particulares, ya sea por sus propios medios o

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

patrocinados por un estado, contra otro estado, que poco o nada tiene que ver con la organización política del estado original de los terroristas, y la cual al igual que en la anterior tiene una causa de tipo social, religiosa o nacionalista.

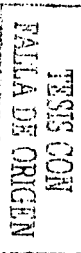
DÉCIMO SEXTA: Podemos definir al terrorismo de Estado como una serie de políticas aplicadas por gobiernos para mantener a sus gobernados en un estado de sometimiento que les permite mantenerse en el poder; hablaríamos en este caso de un terrorismo del Estado contra sus particulares o gobernados, sus causas pueden ser intervencionistas o económicas.

DÉCIMO SÉPTIMA: La forma básica de las finalidades del terrorismo son las del tipo político, derivando de estas una división político-religiosa y finalmente una religiosa de tipo extremista.

DÉCIMO OCTAVA: Entenderemos entonces por violencia, el empleo de los medios de acción que implican atentar contra la integridad física o moral de otra persona.

DÉCIMO NOVENA: Se sabe con certeza es que los terroristas están haciendo experimentos con armas biológicas y química. Consideramos que las posibilidades de que se lleven a cabo ataques de esta naturaleza son elevados, incluso el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ha llevado a cabo ensayos para controlar estas posibles emergencias.

VIGÉSIMA: El uso de armas químicas y biológicas representa serias dificultades técnicas para llevarse a cabo, pero el uso de éstas, ya han sido intentado por terroristas internacionales en el pasado, aunado a lo anterior, estos grupos cuentan con un gran respaldo económico, lo que les permitiría



compra los materiales necesarios, así como a expertos en la materia para desarrollar estas tecnologías.

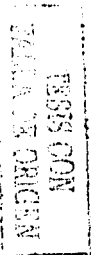
VIGÉSIMO PRIMERA: El 11 de septiembre se convirtió en el más grande parte aguas de la historia, no ya en las últimas décadas, sino que podríamos hablar de siglos. En los acontecimientos que aturdieron a la sociedad norteamericana; ésta no entiende que pasó ni porque pasó, algunos comentaristas señalan que ese día fue cuando murió la inocencia estadounidense; una inocencia producto del bienestar material, de un sentimiento de inviolabilidad y hasta inmunidad.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Podemos decir que inseguridad e incertidumbre son las primeras consecuencias de los atentados terroristas contra Estados Unidos, aunado a estas encontramos repercusiones, económicas, psicológicas y bélicas.

VIGÉSIMO TERCERA: En México, las repercusiones se circunscribieron a las del tipo económico; en nuestro país se comenzaron a sentir desde que los medios informativos dieron a conocer los acontecimientos que se estaban desarrollando en la unión americana; por lo que al igual que todas o la mayoría de economías del mundo que se encuentran sujetas o atadas a la economía norteamericana, la mexicana se vio directamente afectada por dichos sucesos.

VIGÉSIMO CUARTA: El terrorismo de destrucción masiva se aprecia ya no como una hipótesis sino como en una aterradora realidad.

VIGÉSIMO QUINTA: El terrorismo tiende a dominar a la sociedad por el temor, cuya realización corresponde a una sucesión de actos de violencia, sobre centros vitales del Estado y la comunidad, ejecutados para infundir la





inseguridad pública o el terror en la población o en un sector determinado de ella; para desacreditar o tratar de obligar en algo al gobierno constituido.

**VIGÉSIMO SEXTA:** La Seguridad Nacional resulta definida como el grado de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, psicológicas y militares proporciona el Estado a la nación bajo su mando, para la realización y preservación de objetivos nacionales, contra cualquier oposición interna o externa.

**VIGÉSIMO SÉPTIMA:** Entendemos a la Paz Pública como la tranquilidad en las manifestaciones colectivas de la vida ciudadana; siendo lo anterior el Bien Jurídico que se pretende Proteger en el artículo 139 del Código Penal Federal.

**VIGÉSIMO OCTAVA:** La conducta en el delito de terrorismo podemos decir que es la acción, donde necesariamente se requiere de un movimiento corporal por parte del sujeto para cometerlo, por ejemplo, se necesita que se usen explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, originando con estos medios alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella.

**VIGÉSIMO NOVENA:** Es un ilícito de actualidad; los países modernos se encuentran inmersos en constantes conflictos de terrorismo, por ello, debemos, debemos precisar desde ahora que quien se dedica a estos eventos delictivos es en realidad un hombre alucinado, un sujeto que se encuentra compelido a no actuar normalmente, puesto que él considera que su conducta es heroica y va de acuerdo con los intereses sociales, de esta manera quien realiza un acto de terrorismo u otros ilícitos de ésta naturaleza, debe tener un trato especial, ya que es necesario evaluar que si el terrorista triunfa será considerado un héroe en su país de origen; si por el

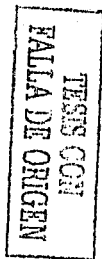
TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN

contrario el terrorista fracasa; será un delincuente, al que se le aplicarán sanciones enérgicas y casi podríamos calificar de ejemplares.

TRIGÉSIMA: En los últimos años este delito ha venido evolucionando a la par del avance tecnológico, por ende es necesario evolucionar también la legislación que sanciona esta conducta delictiva.

TRIGÉSIMO PRIMERA: el terrorismo es un delito que carcome las entrañas mismas de las sociedades y es necesario primeramente tener una legislación que sea rígida en cuanto a la penalidad del delito.

TRIGÉSIMO SEGUNDA: Consideramos las reformas al artículo 139 del Código Penal Federal como necesarias para tener un mejor tipo penal del delito en comento, que por su gravedad y las repercusiones que lleva aparejadas debe ser castigado de manera mas enérgica y ejemplar.



BIBLIOGRAFÍA

1.-11 de Septiembre de 2001. varios autores. Ed. Grupo Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina, 2001. P. 93.

2.-Bobbio, Norberto. Nicola, Matteucci. Pasquino, Gianfranco. Diccionario de Política. Tomo VI L-Z. Ed. Siglo XXI. México 1998. 11ª Edición

3.-Bonilla Machorro, Carlos. Ejercicio de Guerrillero. Ed. Gaceta. México, 1983. P.299.

4.-Carbanellas, Guillermo. Alcalá-Zamora, L. Diccionario enciclopédico de derecho usual. Tomo VIII. Ed. Heliasta, S. De R. L. Buenos Aires Argentina, 1982.

5.-Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Ed. Porrúa. México, 1995. P. 367.

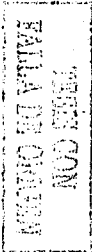
6.-Clutterbuck, Richard. Guerrilleros y Terroristas. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1986. P. 197.

7.-Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal, Parte General, Tomo I. Ed. Editora Nacional. México 1961. 9ª Edición.

8.-De Pina, Rafael. De Pina Vara Rafael. Diccionario de Derecho. Ed. Porrúa. México, 2000. 28ª Edición. P. 525.

9.-Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 1997, 7ª Edición.

10.-Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXVI. Editorial Bibliográfica Omeba. Buenos Aires, 1969.



11.-Exposición de Motivos de la 24ª Reforma al Código Penal Para el Distrito Federal En Materia del Fuero Común y para Toda la República en Materia de Fuero Federal. Informe de la comisión conjunta de Diputados y Senadores nombrada para escuchar las audiencias públicas en relación con los artículos 145 y 145 de éste Código. 14 de Julio de 1970.

12.-Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano. Tomo V. Ed. Porrúa. México, 1983.

13.-La violencia en el mundo actual. Centro de Estudios de la Civilización Contemporánea. Ediciones Sígueme. Salamanca, España, 1972. P. 204.

14.-López Betancourt, Eduardo. Delitos en Particular. Tomo III. Ed. Porrúa. México, 2000.

15.-López Betancourt, Eduardo. Teoría del Delito. Ed. Porrúa. México, 2000. 8ª Edición. P. 313.

16.-López Garrido, Diego. Terrorismo Política y Derecho. Ed. Alianza. Madrid, España, 1987. P. 225.

17.-Márquez Piñero, Rafael. Derecho Penal, Parte General, Ed. Trillas. México, 1997. P. 320.

18.-O'Sullivan, Noel. Terrorismo, Ideología y revolución. Ed. Alianza. Madrid, España, 1987. P. 272.

19.-Pavón Vasconcelos, Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano, parte General. Ed. Porrúa. México 1967.

20.-Serra Rojas, Andrés. Diccionario de Ciencia Política. Tomo III. Ed. Mas Actual Mexicana de Editores. México, 1997. P. 402.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

21.-Tapia Valdez, Jorge A. El Terrorismo de Estado. Ed. Nueva Imagen. México, 1980. P. 284.

22.-Zaffaroni, Eusebio Raúl. Tratado de Derecho Penal, Parte General. Tomo I. Ed. Editora Comercial Industrial y Financiera. Buenos Aires Argentina, 1973.

23.-Enciclopedia en CD. ROM Encarta. Microsoft Corporation.2001.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

LEGISLACIÓN

1.-Carrancá y Trujillo, Raúl y Carrancá y Rivas, Raúl. Código Penal Anotado. Ed. Porrúa. México 1990. 15ª Edición. P. 993.

2.-Código Penal Federal. Ed. Sista. México 2001.

TESIS CON  
FALLA DE ORDEN

## PERIÓDICOS

1.-Diario Oficial de la Federación. Tomo CCCI. Número 25. México, Miércoles 29 de Julio de 1970.

2.-Periódico El Economista. Miércoles 12 de Septiembre de 2001. Año XIII. Número 3262.

3.-Periódico El Economista. Jueves 13 de Septiembre de 2001. Año XIII. Número 3263.

4.-Periódico La Jornada. Sábado 29 de Junio de 1996.

5.-Periódico La Jornada. Sábado 13 de Junio de 1998.

6.-Periódico La Jornada. Jueves 8 de Marzo de 2001.

7.-Periódico La Jornada. Miércoles 12 de Septiembre de 2001.

8.-Periódico La Jornada. Lunes 8 de Octubre de 2001.

9.-Periódico La Jornada. Miércoles 7 de Noviembre de 2001. Sección Perfiles.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

REVISTAS

- 1.-Revista Crónica Legislativa. H. Cámara de Diputados. Poder Legislativo Federal. Año V. Nueva Época. N° 11. Octubre-Noviembre 1996.
- 2.-Revista de Revistas. Número 4505. Octubre 2001. Mensual.
- 3.-Revista Mundo Ejecutivo. Número 269. Año XXIII. Volumen XXXVIII 2001, Suplemento Especial "Desastre".
- 4.-Revista Newsweek en Español. 26 de Septiembre de 2001, Edición Especial.
- 5.-Revista Newsweek en Español. 10 de Octubre de 2001.
- 6.-Revista Newsweek en Español. 31 de Octubre de 2001.
- 7.-Revista Newsweek en Español. 14 de Noviembre de 2001.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN